



Ciudad  
de  
México  
*Capital en Movimiento*



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MAYO DE 2011

No. 1095

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo para determinar los proyectos específicos en que habrán de aplicarse los recursos autorizados en materia de Presupuesto Participativo para el ejercicio 2011, en las Colonias o Pueblos del Distrito Federal 3
- ◆ Convocatoria para participar en la Consulta Ciudadana para definir las acciones prioritarias de atención en las colonias y pueblos originarios 10

#### Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo 13
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el informe correspondiente al periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2011, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos al Distrito Federal 20

#### Secretaría de Cultura

- ◆ Convoa a todos los músicos profesionales interesados en participar en el procedimiento de selección para ocupar plazas vacantes de músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México 26

#### Instituto Federal Electoral

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Catálogo de Emisoras de Radio y Televisión del Estado de México Emisoras que se ven y se escuchan en la entidad 30

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001135-001-11 a 30001135-003-11.- Convocatoria 001.- Mejoramiento y ampliación de depósitos vehiculares y dormitorios 73

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Página 1

- ♦ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001127-010-11 y 30001127-011-11.- Convocatoria 003-2011.- Construcción de canchas deportivas y muros o rejas perimetrales 74
- ♦ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 30109001-004-11.- Convocatoria 3.- Adquisición de materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción 75

### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Dexia México Servicios, S.A. de C.V. 80
- ♦ Ciruderm, S.A. de C.V. 80
- ♦ Planeación Infraestructura y Construcción de Obra Garante, S.A. de C.V. 81
- ♦ Carlton México, S.A. de C.V. 81
- ♦ Daxpro Consulting, S.A. de C.V. 82
- ♦ Servicios Ejecutivos del Prado, S. A. de C. V. 82
- ♦ Servicios Administrativos Soto Hay, S.A. de C.V. 82
- ♦ Seguridad y Protección Bacarias, S.A. de C.V. 83
- ♦ Mexicana de Estructuras y Señalamiento Vial, S.A. de C.V. 83
- ♦ **Edictos** 84
- ♦ **Aviso** 85



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

#### ACUERDO PARA DETERMINAR LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN QUE HABRÁN DE APLICARSE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO 2011, EN LAS COLONIAS O PUEBLOS DEL DISTRITO FEDERAL

El Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, el Instituto Electoral, los Jefes Delegacionales y los Consejos Ciudadanos Delegacionales, con fundamento en los artículos 47, 48, 83, 84, inciso b), 199, 200, 201, 202, 203, 204, Décimo Cuarto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, y en atención a la Base Primera, segundo punto, y Base Cuarta, último párrafo, ambos de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2011:

#### ACUERDAN

Que con la finalidad de determinar los proyectos específicos en que habrán de aplicarse los recursos autorizados en materia de Presupuesto Participativo para el ejercicio 2011, en las Colonias o Pueblos del Distrito Federal en donde se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

1. En donde exista una imposibilidad física o legal, que impida la ejecución de los proyectos que fueron seleccionados en la Consulta Ciudadana efectuada del 27 de marzo de 2011, la cual deberá ser ampliamente justificada por la autoridad Delegacional; o,
2. En los casos, que posterior a la ejecución de los proyectos seleccionados en la Consulta Ciudadana efectuada del 27 de marzo de 2011, existan en la partida respectiva, remantes presupuestales.
3. En donde se hubiesen presentado como resultado de la Consulta Ciudadana efectuada del 27 de marzo de 2011, un empate de dos o más proyectos en primer lugar.
4. No se hubiesen elegido o integrado un Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo;
5. En donde los referidos órganos de participación no hubiesen intervenido en la Consulta Ciudadana efectuada del 27 de marzo de 2011;

En las Colonias o Pueblos, en donde exista una imposibilidad física o legal, que impida la ejecución de los proyectos que fueron seleccionados en la Consulta Ciudadana efectuada del 27 de marzo de 2011, así como, en los casos, que posterior a la ejecución de los proyectos respectivos, existan remanentes presupuestales en la partida respectiva, el Jefe Delegacional podrá continuar con la ejecución de los otros proyectos que hubiesen participado en la Consulta Ciudadana de la colonia o pueblo de que se trate, respetando en todo momento la prelación que existía entre ellos. En el primero de los casos, será obligatorio que el Jefe Delegacional hubiese justificado de forma previa a las demás autoridades en materia de presupuesto participativo, la existencia de dicha imposibilidad, de manera amplia y detallada, incluyendo las documentales necesarias.

En los supuestos, en donde no se hubiesen elegido o integrado un Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, o donde los referidos órganos de participación no hubiesen intervenido en la Consulta Ciudadana efectuada del 27 de marzo de 2011, o en donde, se hubiesen presentado como resultado de la referida Consulta, un empate de dos o más proyectos en primer lugar, los Consejos Ciudadanos Delegacionales que correspondan, deberá seleccionar un proyecto prioritario, para lo cual, dicho órgano participativo deberá seguir las siguientes:

#### REGLAS OPERATIVAS

**PRIMERA.** Los Consejos Ciudadanos Delegacionales, deberán convocar a una sesión extraordinaria dentro de los cinco días posteriores a la publicación del presente acuerdo, atendiendo lo dispuesto por el artículo 249, segundo párrafo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

**SEGUNDA.** El mecanismo o mecanismos que se utilicen para la selección de los proyectos prioritarios, serán determinados por cada uno de los Consejos Ciudadanos Delegacionales según corresponda, tomando únicamente en consideración los siguientes aspectos:

- a. En las Colonias o Pueblos, en donde sí se cuente con un Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, sus integrantes tendrán el derecho de asistir en calidad de invitados a la sesión extraordinaria de selección que celebren los Consejos Ciudadanos Delegaciones. Para lo anterior, dichos Consejos deberán convocar a todos los integrantes de los respectivos Comités o Consejos.
- b. En los demás casos, los Consejos Ciudadanos Delegaciones deberán seleccionar un proyecto que cumpla con los requisitos que se precisaron en la Base Primera, puntos séptimo y octavo, tercer párrafo de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2011 publicada el 18 de marzo del presente año, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

**TERCERA.** Los Consejos Ciudadanos Delegacionales deberán informar por escrito al Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de sus Direcciones Distritales cabeceras de Delegación, antes del 25 de mayo del año en curso, sobre los proyectos prioritarios que hayan seleccionado por cada una de las Colonias o Pueblos según corresponda. El documento original en el que conste la selección de proyectos, deberá acompañarse de una copia simple del Acta de la Asamblea respectiva.

**CUARTA.** El Instituto Electoral del Distrito Federal por conducto de su Secretario Ejecutivo, remitirá a más tardar el 27 de mayo de 2011, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las Jefaturas Delegacionales que correspondan, copias certificadas de los documentos en donde consten las selecciones de los proyectos prioritarios de las referidas Colonias o Pueblos.

**QUINTA.** La determinación de los proyectos específicos será ejecutada por las Jefaturas Delegaciones en coordinación con los respectivos Consejos Ciudadanos Delegacionales, salvo que se trate de asentamientos irregulares o contravenga disposiciones jurídicas vigentes.

**SEXTA.** Los casos no previstos serán resueltos por cada uno de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, según corresponda.

**SEPTIMA.** Las Colonias o Pueblos que no han elegido o integrado un Comité Ciudadano o un Consejo del Pueblo, o en donde, los referidos órganos de participación no intervinieron en la Consulta Ciudadana efectuada del 27 de marzo de 2011, son identificadas en el anexo del presente acuerdo. En los demás casos, las Jefaturas Delegacionales antes del 18 de mayo del año en curso, deberán de informar al Instituto Electoral del Distrito Federal, a los Consejos Ciudadanos Delegacionales, y a las demás autoridades en materia de presupuesto participativo, que colonias o pueblos recaen en 3 o 4 del presente Acuerdo.

**OCTAVA.** Por último, y con la finalidad de atender los principios de certeza y legalidad, que rigen su actuar, el Instituto Electoral del Distrito Federal notificará por escrito el presente acuerdo, a los Consejos Ciudadanos Delegacionales correspondiente, al día hábil siguiente de su suscripción.

México, Distrito Federal, a 13 de mayo de 2011.

(Firma)

Marcelo Luis Ebrard Casaubon  
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

(Firma)

María Alejandra Barrales Magdaleno  
Presidenta de la Comisión de Gobierno de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal

(Firma)  
Gustavo Anzaldo Hernández  
Consejero Presidente del Instituto Electoral del  
Distrito Federal

(Firma)  
Eduardo Santillán Pérez  
Jefe Delegacional en Álvaro Obregón

(Firma)  
Mario Palacios Acosta  
Jefe Delegacional en Benito Juárez

(Firma)  
Carlos Orvañanos Rea  
Jefe Delegacional en Cuajimalpa

(Firma)  
Víctor Hugo Lobo Román  
Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero

(Firma)  
Clara Marina Brugada Molina  
Jefa Delegacional en Iztapalapa

(Firma)  
Demetrio Sodi de la Tijera  
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

(Firma)  
Rubén Escamilla Salinas  
Jefe Delegacional en Tláhuac

(Firma)  
Alejandro Piña Medina  
Jefe Delegacional en Venustiano Carranza

(Firma)  
Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Presidenta de la Comisión de Participación  
Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito  
Federal

(Firma)  
Enrique Vargas Anaya  
Jefe Delegacional en Azcapotzalco

(Firma)  
Raúl Flores García  
Jefe Delegacional en Coyoacán

(Firma)  
Agustín Torres Pérez  
Jefe Delegacional en Cuauhtémoc

(Firma)  
Francisco J. Sánchez Cervantes  
Jefe Delegacional en Iztacalco

(Firma)  
Eduardo Hernández Rojas  
Jefe Delegacional en Magdalena Contreras

(Firma)  
Francisco García Flores  
Jefe Delegacional en Milpa Alta

(Firma)  
Higinio Chávez García  
Jefe Delegacional en Tlalpan

(Firma)  
Manuel González González  
Jefe Delegacional en Xochimilco

---

**Relación de colonias y pueblos del Distrito Federal donde no se realizó la Consulta Ciudadana sobre la aplicación del presupuesto participativo en el Distrito Federal celebrada el 27 de marzo de 2011**

Delegación	Distrito	Clave colonia	Nombre de la Colonia
ALVARO OBREGÓN	XXI	10-202	SANTA LUCIA (PBLO)
ALVARO OBREGÓN	XXV	10-133	COL. LOMAS DE LAS ÁGUILAS
ÁLVARO OBREGÓN	XVIII	10-040	CAROLA
ÁLVARO OBREGÓN	XVIII	10-099	LA CENTRAL
ÁLVARO OBREGÓN	XVIII	10-117	LAS AMERICAS
ÁLVARO OBREGÓN	XVIII	10-169	PARQUE RESIDENCIAL SAN ANTONIO (U HAB)
ÁLVARO OBREGÓN	XVIII	10-191	SACRAMENTO
ÁLVARO OBREGÓN	XVIII	10-230	TORRES SAN PEDRO (U HAB)
ÁLVARO OBREGÓN	XXI	10-015	ARBOLEDAS POLITOCO
ÁLVARO OBREGÓN	XXI	10-061	EL CUERNITO
ÁLVARO OBREGÓN	XXI	10-104	LA LOMA
ÁLVARO OBREGÓN	XXI	10-140	LOMAS DE SANTA FE
ÁLVARO OBREGÓN	XXI	10-148	MARGARITA M DE JUAREZ
ÁLVARO OBREGÓN	XXI	10-225	TLAYAPACA
ÁLVARO OBREGÓN	XXI	10-248	LOMAS DE SANTA FE II
ÁLVARO OBREGÓN	XXV	10-016	ARCOS DE CENTENARIO
ÁLVARO OBREGÓN	XXV	10-068	EL RUEDO
ÁLVARO OBREGÓN	XXV	10-108	LA OTRA BANDA
ÁLVARO OBREGÓN	XXV	10-144	LOMAS DE TETELPAN
ÁLVARO OBREGÓN	XXV	10-238	VILLA VERDUN
ÁLVARO OBREGÓN	XXV	10-051	DE TARANGO (RNCDA)
ÁLVARO OBREGÓN	XVIII	10-058	EL BOSQUE SECCION TORRES
AZCAPOTZALCO	III	02-031	FUENTES DE AZCAPOTZALCO-PARQUES DE AZCAPOTZALCO (U HAB)
AZCAPOTZALCO	V	02-016	COL. AMPLIACIÓN DEL GAS
AZCAPOTZALCO	V	02-090	SANTA BARBARA (PBLO)
BENITO JUÁREZ	XVII	14-011	DEL LAGO
BENITO JUÁREZ	XX	14-059	DEL VALLE VII
BENITO JUÁREZ	XVII	14-067	PORTALES II

COYOACÁN	XXXI	03-062	JARDINES DEL PEDREGAL
COYOACÁN	XXX	03-080	LOS SAUCES (FRACC)
COYOACÁN	XXVII	03-097	RANCHO EL ROSARIO
CUAJIMALPA DE MORELOS	XXI	04-032	LOMAS DE VISTA HERMOSA
CUAJIMALPA DE MORELOS	XXI	04-042	RETAMA
CUAJIMALPA DE MORELOS	XXI	04-055	PORTAL DEL SOL
GUSTAVO A. MADERO	II	05-147	REVOLUCIÓN IMSS (U HAB)
GUSTAVO A. MADERO	II	05-178	SUTIC VALLEJO (U HAB)
GUSTAVO A. MADERO	IV	05-138	PLAZA ORIENTE (RDCIAL)
GUSTAVO A. MADERO	VII	05-013	BONDOJITO
IZTAPALAPA	XXII	07-218	SANTA ROSA (BARR)
IZTAPALAPA	XXVIII	07-238	VALLE DE LUCES II
IZTAPALAPA	XXVIII	07-252	ZONA MILITAR FAVE SEDENA (U HAB)
IZTAPALAPA	XXXII	07-140	MINAS POLVORILLA (U HAB)
IZTAPALAPA	XXXII	07-147	MOYOCOYANI (U HAB)
IZTAPALAPA	XXXII	07-159	PLENITUD (U HAB)
IZTAPALAPA	XXXII	07-208	SANTA CRUZ VI (U HAB)
IZTAPALAPA	XXXII	07-209	SANTA CRUZ VII (U HAB)
IZTAPALAPA	XXIII	07-203	SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN (PBLO)
IZTAPALAPA	XXXII	07-148	NA HAL TI (U HAB)
MAGDALENA CONTRERAS, LA	XXXIII	08-018	INFONAVIT (U HAB)
MIGUEL HIDALGO	IX	16-012	ANGEL ZIMBRON
MIGUEL HIDALGO	IX	16-020	CAMPO MILITAR 1A (Z MIL)
MIGUEL HIDALGO	IX	16-048	MANUEL AVILA CAMACHO
MIGUEL HIDALGO	IX	16-051	MILITAR 1 K LOMAS DE SOTELO (U HAB)
MIGUEL HIDALGO	XIV	16-015	BOSQUE DE CHAPULTEPEC I, II Y III SECCIONES
MIGUEL HIDALGO	XIV	16-026	DEL BOSQUE (POLANCO)
MIGUEL HIDALGO	XIV	16-039	LOMAS ALTAS
MIGUEL HIDALGO	XIV	16-047	LOS MORALES (POLANCO)

MIGUEL HIDALGO	XIV	16-054	MORALES SECCION ALAMEDA (POLANCO)
MIGUEL HIDALGO	XIV	16-055	MORALES SECCION PALMAS (POLANCO)
MIGUEL HIDALGO	XIV	16-059	PALMITAS (POLANCO)
MIGUEL HIDALGO	XIV	16-065	POLANCO REFORMA (POLANCO)
MIGUEL HIDALGO	XIV	16-071	RINCON DEL BOSQUE
TLALPAN	XL	12-055	HEROES DE 1910
TLALPAN	XL	12-088	LOS PASTORES
TLALPAN	XL	12-098	MIRADOR 3A SECC
TLALPAN	XL	12-139	RESIDENCIAL INSURGENTES SUR I (U HAB)
TLALPAN	XL	12-140	RESIDENCIAL INSURGENTES SUR II (U HAB)
TLALPAN	XL	12-179	TLALPUENTE
TLALPAN	XXXVII	12-190	VILLA CHARRA
TLALPAN	XXXVII	12-203	ZACAYUCAN PEÑA POBRE
TLALPAN	XXXVIII	12-021	CHIMALI (FRACC)
TLALPAN	XXXVIII	12-025	COLINAS DEL BOSQUE
TLALPAN	XXXVIII	12-043	FLORESTA COYOACAN
TLALPAN	XXXVIII	12-054	HCO COLEGIO MILITAR SAN PEDRO MARTIR (Z MIL)
TLALPAN	XXXVIII	12-063	ISSSFAM No. 7 (U HAB)
TLALPAN	XXXVIII	12-064	JARDINES COAPA
TLALPAN	XXXVIII	12-109	NUEVA ORIENTAL COAPA
TLALPAN	XXXVIII	12-122	PEDREGAL DE TEPEPAN (FRACC)
TLALPAN	XXXVIII	12-134	PUERTA TEPEPAN (U HAB)
TLALPAN	XXXVIII	12-135	RAMOS MILLAN (FRACC)
TLALPAN	XXXVIII	12-136	RANCHO LOS COLORINES (FRACC)
TLALPAN	XXXVIII	12-141	RINCON DE SAN JUAN (FRACC)
TLALPAN	XXXVIII	12-142	RINCON LAS HADAS
TLALPAN	XXXVIII	12-144	RINCONADA COAPA 1A SECCION
TLALPAN	XXXVIII	12-149	SAN BUENAVENTURA
TLALPAN	XXXVIII	12-192	VILLA CUEMANCO

---

TLALPAN	XXXVIII	12-197	VILLAS DEL SUR
TLALPAN	XXXVIII	12-093	MAGISTERIAL COAPA
TLALPAN	XXXVIII	12-150	SAN FERNANDO (BARR)
TLALPAN	XXXVIII	12-196	VILLA TLALPAN
TLALPAN	XXXVII	12-026	CONDOMINIO DEL BOSQUE (FRACC)-BOSQUE DE TLALPAN
TLALPAN	XXXVIII	12-023	CLUB DE GOLF MÉXICO
XOCHIMILCO	XXXIX	13-001	ALTOS TEPETLICA
XOCHIMILCO	XXXVI	13-070	TESMIC (RDCIAL)

---

## **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA CIUDADANA PARA DEFINIR LAS ACCIONES PRIORITARIAS DE ATENCIÓN EN LAS COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**

El Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, el Instituto Electoral, todos del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales, los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, en cumplimiento a los artículos 47, 48, 83, 84, inciso a), 201, 202, 203 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

### **C O N V O C A N**

A la ciudadanía del Distrito Federal, a participar en la Consulta Ciudadana para definir las acciones prioritarias de atención en las colonias y pueblos originarios, con los recursos del presupuesto participativo correspondientes al año 2012.

### **B A S E S**

#### **PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES**

1. En cada colonia o pueblo originario del Distrito Federal, se llevará a cabo una Consulta Ciudadana.
2. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales en cada Demarcación Territorial, en su caso, facilitarán los espacios necesarios para la realización de la Consulta Ciudadana, además de la logística para su implementación.
3. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal proporcionará los materiales y documentación, que en su caso se requirieran, para el desarrollo de la Consulta Ciudadana, de acuerdo con los diseños y criterios que proporcione el Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **SEGUNDA. DEL DESARROLLO DE LA CONSULTA CIUDADANA**

1. La Consulta Ciudadana se llevará a cabo en los espacios y/o lugares que para el efecto determinen el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales, autoridades en materia de presupuesto participativo.
2. La forma en que habrán de definirse las acciones prioritarias de atención en las colonias y pueblos originarios, se hará mediante la selección de tres propuestas que elija la ciudadanía, de entre los rubros genéricos siguientes:

1. Obras y servicios
2. Equipamiento e infraestructura Urbana
3. Prevención del delito

3. Las autoridades en materia de presupuesto participativo, de manera previa, fijarán las reglas de operación para el desarrollo de la Consulta Ciudadana, en las que se establecerán, entre otros aspectos, los siguientes:
  - a. El Catálogo de opciones a partir del cual se definirán las acciones prioritarias de atención para cada colonia o pueblo originario con base en los rubros genéricos señalados en el numeral 2 de la presente Base;
  - b. La forma en la que los ciudadanos emitirán la opinión sobre las acciones prioritarias de atención en las colonias y pueblos originarios;
  - c. La fecha o fechas en que se llevará a cabo la Consulta Ciudadana, las cuales deberán ser establecidas o establecidas dentro de los meses comprendidos entre junio y agosto, en términos de lo previsto por el último párrafo del artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana;
  - d. El horario de recepción de opiniones, el cual no podrá ser previo a las 9:00 horas, ni posterior a las 19:00 horas;

- e. La o las preguntas a partir de las cuales los ciudadanos emitirán su opinión para la definir las acciones prioritarias de la colonia o pueblo originario.
4. Podrán emitir su opinión las ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial para votar, cuyo domicilio corresponda a la colonia o pueblo donde participará.
  5. La difusión masiva de la presente Convocatoria, de las reglas de operación para el desarrollo de la misma y, en su oportunidad de los resultados, estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con los contenidos que éstos aprueben de forma conjunta con el Instituto Electoral del Distrito Federal.
  6. En los casos de las Colonias o Pueblos, donde no se hubiese elegido o integrado Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, o donde no participen estos órganos de representación ciudadana, las autoridades en materia de presupuesto participativo y el Consejo Ciudadano Delegacional que corresponda según su ámbito geográfico, determinarán lo conducente.

### **TERCERA. VALIDACIÓN Y ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA**

La validación y la entrega de los resultados de la Consulta Ciudadana por colonia o pueblo, se llevará a cabo por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en conjunto con el Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo que corresponda; conforme a los procedimientos que al efecto se determinen.

### **CUARTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos de manera conjunta por las autoridades convocantes.

México, Distrito Federal, a 13 de mayo de 2011.

(Firma)

Marcelo Luis Ebrard Casaubón  
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

(Firma)

Gustavo Anzaldo Hernández  
Consejero Presidente del Instituto Electoral del  
Distrito Federal

(Firma)

Eduardo Santillán Pérez  
Jefe Delegacional en Álvaro Obregón

(Firma)

Mario Palacios Acosta  
Jefe Delegacional en Benito Juárez

(Firma)

María Alejandra Barrales Magdaleno  
Presidenta de la Comisión de Gobierno de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal

(Firma)

Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Presidenta de la Comisión de Participación  
Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito  
Federal

(Firma)

Enrique Vargas Anaya  
Jefe Delegacional en Azcapotzalco

(Firma)

Raúl Flores García  
Jefe Delegacional en Coyoacán

(Firma)

Carlos Orvañanos Rea  
Jefe Delegacional en Cuajimalpa

(Firma)

Víctor Hugo Lobo Román  
Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero

(Firma)

Clara Marina Brugada Molina  
Jefa Delegacional en Iztapalapa

(Firma)

Demetrio Sodi de la Tijera  
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

(Firma)

Rubén Escamilla Salinas  
Jefe Delegacional en Tláhuac

(Firma)

Alejandro Piña Medina  
Jefe Delegacional en Venustiano Carranza

(Firma)

Agustín Torres Pérez  
Jefe Delegacional en Cuauhtémoc

(Firma)

Francisco J. Sánchez Cervantes  
Jefe Delegacional en Iztacalco

(Firma)

Eduardo Hernández Rojas  
Jefe Delegacional en Magdalena Contreras

(Firma)

Francisco García Flores  
Jefe Delegacional en Milpa Alta

(Firma)

Higinio Chávez García  
Jefe Delegacional en Tlalpan

(Firma)

Manuel González González  
Jefe Delegacional en Xochimilco

---

## SECRETARÍA DE FINANZAS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

### **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO**

**ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad conferida por el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2010, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 12, fracciones I, IV y VI, 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º y 16, fracciones III y XXIX de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 6, 7, fracción II y 172, fracción II del Código Fiscal del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, fracciones IV, último párrafo y VIII, 26, fracciones X y XVII y 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio, y que el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismos que se pagarán bimestralmente.

Que el Gobierno de la Ciudad ha procurado regularizar el servicio de suministro de agua en las distintas áreas que conforman el territorio del Distrito Federal, aunque a la fecha existen algunas colonias que reciben el vital líquido a través de tandeo.

Que el párrafo primero del Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2010, establece que a los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa de la fracción II del artículo 172 de dicho Código, en tanto se regulariza el suministro.

Que el párrafo tercero del mismo Artículo Transitorio, establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes, elaborarán el dictamen técnico a fin de que la Autoridad Fiscal publique las zonas en que se aplicará el beneficio.

Que mediante oficios DESU/DAU/113665/2011 y DESU/DAU/119044/2011 de fechas 22 de marzo y 19 de abril de 2011 respectivamente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México emitió el listado de las colonias que reciben el agua por tandeo, por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del Décimo Séptimo Transitorio en comento, he tenido a bien expedir la siguiente:

### **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO**

**PRIMERO.-** Se da a conocer el listado de las colonias en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo, que se acompaña como Anexo de esta Resolución.

**SEGUNDO.-** A los contribuyentes a que se refiere el punto Primero de esta Resolución, se les aplicará por toma o derivada la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa del artículo 172, fracción II del Código Fiscal del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro.

**TERCERO.-** Para aplicar la cuota fija por tandeo establecida en la presente Resolución, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, previa verificación que realice, efectuará los descargos en los registros fiscales respectivos, sin necesidad de que medie petición del usuario del servicio.

**CUARTO.-** Los beneficios que se confieren en la presente Resolución no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación.

**QUINTO.-** La interpretación de la presente Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del primer bimestre del 2011.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**TERCERO.-** Queda sin efectos la "Resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de mayo de 2010.

### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

**ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**

### ANEXO

**Listado de las colonias en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo.**

No.	COLONIA	DELEGACIÓN
1.	ALCANTARILLA	ÁLVARO OBREGÓN
2.	LA HUERTA	ÁLVARO OBREGÓN
3.	PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO	ÁLVARO OBREGÓN
4.	SAN BERNABÉ	ÁLVARO OBREGÓN
5.	SANTA ROSA AXOMATLA	ÁLVARO OBREGÓN
6.	SANTA ROSA XOCHIAC	ÁLVARO OBREGÓN
7.	TARANGO	ÁLVARO OBREGÓN
8.	AJUSCO	COYOACÁN
9.	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
10.	PEDREGAL DE SANTA URSULA	COYOACÁN
11.	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	COYOACÁN
12.	COLA DE PATO	CUAJIMALPA
13.	CRUZ BLANCA	CUAJIMALPA
14.	EL TIANGUILLO	CUAJIMALPA
15.	LA PILA	CUAJIMALPA
16.	LA REPOSADERA	CUAJIMALPA
17.	LAS LAJAS	CUAJIMALPA
18.	LOMA DEL PADRE	CUAJIMALPA

19.	LAS MAROMAS	CUAJIMALPA
20.	MINA VIEJA	CUAJIMALPA
21.	SAN BERNABÉ OCOTEPEC	CUAJIMALPA
22.	SAN LORENZO ACOPILO	CUAJIMALPA
23.	SAN MATEO TLALTENANGO	CUAJIMALPA
24.	SAN MIGUEL XALPA (XALPA)	CUAJIMALPA
25.	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA
26.	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA
27.	AMPL. ARBOLEDAS	GUSTAVO A. MADERO
28.	ARBOLEDAS CUAUTEPEC	GUSTAVO A. MADERO
29.	ARBOLEDAS	GUSTAVO A. MADERO
30.	AMPLIACIÓN MALACATES	GUSTAVO A. MADERO
31.	BARRIO SAN MIGUEL	GUSTAVO A. MADERO
32.	CHALMA DE GUADALUPE	GUSTAVO A. MADERO
33.	CUAUTEPEC CENTRO	GUSTAVO A. MADERO
34.	CUCHILLA DEL TESORO	GUSTAVO A. MADERO
35.	FELIPE BERRIOZABAL	GUSTAVO A. MADERO
36.	GRACIANO SÁNCHEZ	GUSTAVO A. MADERO
37.	JUVENTINO ROSAS	GUSTAVO A. MADERO
38.	LA CASILDA	GUSTAVO A. MADERO
39.	LA PASTORA	GUSTAVO A. MADERO
40.	LUIS DONALDO COLOSIO	GUSTAVO A. MADERO
41.	MALACATES	GUSTAVO A. MADERO
42.	PALMATITLA	GUSTAVO A. MADERO
43.	PARQUE METROPOLITANO	GUSTAVO A. MADERO
44.	SAN PEDRO ZACATENCO	GUSTAVO A. MADERO
45.	SAN JUAN TICOMAN	GUSTAVO A. MADERO
46.	TLALPEXCO	GUSTAVO A. MADERO
47.	VISTA HERMOSA	GUSTAVO A. MADERO
48.	8VA. AMPLIACIÓN SAN MIGUEL	IZTAPALAPA
49.	BARRIO SAN MIGUEL	IZTAPALAPA
50.	CITLALLI	IZTAPALAPA
51.	DEGOLLADO	IZTAPALAPA
52.	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	IZTAPALAPA
53.	EL MANTO	IZTAPALAPA
54.	EL ROSARIO	IZTAPALAPA
55.	EL TRIANGULO	IZTAPALAPA
56.	FRANCISCO VILLA	IZTAPALAPA
57.	GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
58.	INSURGENTES	IZTAPALAPA
59.	JACARANDAS	IZTAPALAPA
60.	LA ERA	IZTAPALAPA
61.	LA NORIA	IZTAPALAPA
62.	LA POBLANITA	IZTAPALAPA
63.	LA POLVORILLA	IZTAPALAPA
64.	LA PURÍSIMA	IZTAPALAPA
65.	LEYES DE REFORMA 1ª SECCIÓN	IZTAPALAPA
66.	LEYES DE REFORMA 2ª SECCIÓN	IZTAPALAPA
67.	LOMAS DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
68.	LOMAS DE SANTA CRUZ	IZTAPALAPA
69.	LOS ÁNGELES	IZTAPALAPA
70.	LOS ÁNGELES APANOAYA	IZTAPALAPA
71.	MIXCOATL	IZTAPALAPA
72.	PALMITAS	IZTAPALAPA
73.	PARAJE DE SAN JUAN	IZTAPALAPA
74.	PUEBLO DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA
75.	PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	IZTAPALAPA
76.	PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA

77.	PUENTE BLANCO	IZTAPALAPA
78.	REFORMA POLÍTICA	IZTAPALAPA
79.	SAN PABLO	IZTAPALAPA
80.	SAN PABLO I	IZTAPALAPA
81.	SAN PABLO II	IZTAPALAPA
82.	SAN PABLO V	IZTAPALAPA
83.	SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLAN	IZTAPALAPA
84.	SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	IZTAPALAPA
85.	SANTA MARÍA AZTAHUACÁN ZONA URBANA	IZTAPALAPA
86.	SANTA MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA
87.	SANTA MARTHA ACATITLA NORTE	IZTAPALAPA
88.	SANTA MARTHA ACATITLA SUR	IZTAPALAPA
89.	SAN JUAN CERRO	IZTAPALAPA
90.	SIDERAL	IZTAPALAPA
91.	U.H. EL SALADO	IZTAPALAPA
92.	U.H. ERMITA ZARAGOZA	IZTAPALAPA
93.	U.H. FUENTES DE ZARAGOZA	IZTAPALAPA
94.	U.H. USCOBI	IZTAPALAPA
95.	VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
96.	AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ	MAGDALENA CONTRERAS
97.	AMPLIACIÓN POTRERILLO	MAGDALENA CONTRERAS
98.	ATACAXCO	MAGDALENA CONTRERAS
99.	BARRANCA SECA	MAGDALENA CONTRERAS
100.	BARROS SIERRA	MAGDALENA CONTRERAS
101.	CAZULCO	MAGDALENA CONTRERAS
102.	EL ERMITAÑO	MAGDALENA CONTRERAS
103.	EL OCOTAL	MAGDALENA CONTRERAS
104.	EL ROSAL	MAGDALENA CONTRERAS
105.	EL TANQUE	MAGDALENA CONTRERAS
106.	EL TORO	MAGDALENA CONTRERAS
107.	HUAYATLA	MAGDALENA CONTRERAS
108.	LA CARBONERA	MAGDALENA CONTRERAS
109.	LA CONCEPCIÓN	MAGDALENA CONTRERAS
110.	LA GAVILLERO	MAGDALENA CONTRERAS
111.	LA GUADALUPE	MAGDALENA CONTRERAS
112.	LAS CRUCES	MAGDALENA CONTRERAS
113.	LAS HUERTAS	MAGDALENA CONTRERAS
114.	LA MAGDALENA	MAGDALENA CONTRERAS
115.	LA MESITA	MAGDALENA CONTRERAS
116.	LAS PALMAS	MAGDALENA CONTRERAS
117.	LOMAS DE SAN BERNABÉ	MAGDALENA CONTRERAS
118.	LOS PADRES	MAGDALENA CONTRERAS
119.	POTRERILLO	MAGDALENA CONTRERAS
120.	PUEBLO NUEVO ALTO	MAGDALENA CONTRERAS
121.	PUEBLO NUEVO BAJO	MAGDALENA CONTRERAS
122.	PUEBLO SAN NICOLÁS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
123.	SAN NICOLÁS CAZULCO	MAGDALENA CONTRERAS
124.	SAYULA	MAGDALENA CONTRERAS
125.	TIERRA COLORADA	MAGDALENA CONTRERAS
126.	TIERRA UNIDA	MAGDALENA CONTRERAS
127.	TOTOLOAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
128.	VISTA HERMOSA	MAGDALENA CONTRERAS
129.	LA LUZ (VILLA MILPA ALTA)	MILPA ALTA
130.	SAN AGUSTÍN OHTENCO (PARTE ALTA)	MILPA ALTA
131.	SAN MARCOS (VILLA MILPA ALTA)	MILPA ALTA
132.	AMPLIACIÓN LÓPEZ PORTILLO (SAN FRANCISCO TLALTENCO)	TLAHUAC
133.	LÓPEZ PORTILLO	TLAHUAC

134.	EL ROSARIO (SAN JUAN IXTAYOPAN)	TLAHUAC
135.	JAIME TORRES BODET (SAN JUAN IXTAYOPAN)	TLAHUAC
136.	OLIVAR SANTA MARÍA (SAN JUAN IXTAYOPAN)	TLAHUAC
137.	PEÑA ALTA (SAN JUAN IXTAYOPAN)	TLAHUAC
138.	TIERRA BLANCA (SAN JUAN IXTAYOPAN)	TLAHUAC
139.	3 DE MAYO	TLAPAN
140.	AMPLIACIÓN CUCHILLA DE PADIERNA	TLAPAN
141.	AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA	TLAPAN
142.	AMPLIACIÓN LOMAS DE TEXCALATLACO	TLAPAN
143.	AMPLIACIÓN MAGDALENA PETLACALCO	TLAPAN
144.	AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA	TLAPAN
145.	BELVEDERE	TLAPAN
146.	BOSQUES DEL PEDREGAL	TLAPAN
147.	CALVARIO (TOPILEJO)	TLAPAN
148.	CERRITO	TLAPAN
149.	CHICHICASPATL	TLAPAN
150.	CHIMILLI	TLAPAN
151.	CRUZ DEL FAROL	TLAPAN
152.	CUCHILLA AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA	TLAPAN
153.	CUCHILLA DE LA LOMA BONITA (SAN JUAN TEPEXIMILPA)	TLAPAN
154.	CUCHILLA DE PADIERNA	TLAPAN
155.	CULTURA MAYA	TLAPAN
156.	CUMBRES DE TEPETONGO	TLAPAN
157.	DIVISADERO	TLAPAN
158.	DOS DE OCTUBRE	TLAPAN
159.	EJIDOS DE PADIERNA	TLAPAN
160.	EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR	TLAPAN
161.	EL COLIBRÍ (SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC)	TLAPAN
162.	EL OYAMEYO (PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO)	TLAPAN
163.	FUENTES DE TEPEPAN	TLAPAN
164.	HÉROES DE 1910	TLAPAN
165.	HÉROES DE PADIERNA	TLAPAN
166.	JARDINES DEL AJUSCO	TLAPAN
167.	LA PALMA	TLAPAN
168.	LA PALMA 1ª SECCIÓN (SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC)	TLAPAN
169.	LA PALMA 2ª SECCIÓN	TLAPAN
170.	LA PALMA 3ª SECCIÓN	TLAPAN
171.	LA PRIMAVERA	TLAPAN
172.	LA TORTUGA XOLALPA	TLAPAN
173.	LOMAS ALTAS DE PADIERNA	TLAPAN
174.	LOMAS ALTAS DE PADIERNA SUR	TLAPAN
175.	LOMAS DE COACTETLAN	TLAPAN
176.	LOMAS DE CUILOTEPC	TLAPAN
177.	LOMAS DE PADIERNA	TLAPAN
178.	LOMAS DEL PEDREGAL	TLAPAN
179.	LOMAS DE TEMEMECA	TLAPAN
180.	LOMAS DE TEXCALATLACO	TLAPAN
181.	LOMAS HIDALGO	TLAPAN
182.	LOS ENCINOS	TLAPAN
183.	LOS VOLCANES	TLAPAN
184.	MAGDALENA PETLACALCO	TLAPAN
185.	MARÍA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA	TLAPAN
186.	MESA DE LOS HORNOS	TLAPAN
187.	MIGUEL HIDALGO 2da SECCIÓN	TLAPAN
188.	MIGUEL HIDALGO 3ra SECCIÓN	TLAPAN
189.	MIGUEL HIDALGO 4ta SECCIÓN	TLAPAN
190.	MIRADOR	TLAPAN
191.	MIRADOR 1ra SECCIÓN	TLAPAN

192.	MIRADOR 2da SECCIÓN	TLAPAN
193.	MIRADOR 3ra SECCIÓN	TLAPAN
194.	MIRADOR DEL VALLE	TLAPAN
195.	MIRADOR I	TLAPAN
196.	MIRADOR II	TLAPAN
197.	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO	TLAPAN
198.	OCOTLAN	TLAPAN
199.	PARAJE 38	TLAPAN
200.	PARAJE DE TEMASTITILA	TLAPAN
201.	PARAJE LA JOYITA	TLAPAN
202.	PARAJE TETENCO	TLAPAN
203.	PARRES EL GUARDA	TLAPAN
204.	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS	TLAPAN
205.	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1ra SECCIÓN	TLAPAN
206.	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 2da SECCIÓN	TLAPAN
207.	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 3ra SECCIÓN	TLAPAN
208.	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 4ta SECCIÓN	TLAPAN
209.	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 5ta SECCIÓN	TLAPAN
210.	PEDREGAL SANTA URSULA XITLA (PARTE ALTA)	TLAPAN
211.	PEDREGAL SANTA URSULA XITLA (PARTE BAJA)	TLAPAN
212.	PEDREGAL SANTA URSULA XITLA (PARTE MEDIA)	TLAPAN
213.	PEQUEÑA TEPEXIMILPA	TLAPAN
214.	PLAN DE AYALA	TLAPAN
215.	POPULAR SANTA TERESA	TLAPAN
216.	PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLAPAN
217.	PUEBLO DE SAN MIGUEL AJUSCO	TLAPAN
218.	PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO	TLAPAN
219.	PUEBLO DE SAN MIGUEL XICALCO	TLAPAN
220.	PUEBLO MAGDALENA PETLACALCO	TLAPAN
221.	PUEBLO PARRES EL GUARDA	TLAPAN
222.	PUEBLO SAN PEDRO MÁRTIR	TLAPAN
223.	PUEBLO SANTO TOMAS AJUSCO	TLAPAN
224.	RINCÓN DE DON FELIPE	TLAPAN
225.	RINCÓN DEL MIRADOR I	TLAPAN
226.	RINCÓN DEL MIRADOR II	TLAPAN
227.	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (CENTRO)	TLAPAN
228.	SAN JUAN TEPEXIMILPA	TLAPAN
229.	SAN MIGUEL AJUSCO	TLAPAN
230.	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLAPAN
231.	SAN MIGUEL XICALCO	TLAPAN
232.	SAN PEDRO MÁRTIR (CENTRO)	TLAPAN
233.	SAN PEDRO MÁRTIR	TLAPAN
234.	SANTÍSIMA TRINIDAD	TLAPAN
235.	SANTO TOMÁS AJUSCO	TLAPAN
236.	SECTOR 17	TLAPAN
237.	SOLIDARIDAD	TLAPAN
238.	TECORRAL	TLAPAN
239.	TEPETONGO	TLAPAN
240.	TEXCALTENCO	TLAPAN
241.	TIERRA COLORADA	TLAPAN
242.	TLALMILLE	TLAPAN
243.	TLAXCALTENCO	TLAPAN
244.	TLAXCALTENCO LA MESA	TLAPAN
245.	TORRES DE PADIERNA	TLAPAN
246.	VALLE DE TEPEPAN	TLAPAN
247.	VELVEDERE	TLAPAN
248.	VERANO	TLAPAN
249.	VISTAS DEL PEDREGAL	TLAPAN

---

250.	VISTAS DEL VALLE (PROGRESO TLALPAN)	TLAPAN
251.	VIVEROS COACTETLAN	TLAPAN
252.	VIVEROS DE CUERNAVACA	TLAPAN
253.	ZACATIENDA	TLAPAN
254.	ALCANFORES (SANTA MARÍA NATIVITAS)	XOCHIMILCO
255.	AMALACACHICO	XOCHIMILCO
256.	BARRIO LA CANDELARIA	XOCHIMILCO
257.	BARRIO LA TABLA (SANTA CRUZ ACALPIXCA)	XOCHIMILCO
258.	BARRIO LAS CRUCES (SANTA CRUZ ACALPIXCA)	XOCHIMILCO
259.	BARRIO SAN ANTONIO (SAN LUIS TLAXIALTEMALCO)	XOCHIMILCO
260.	BOSQUES DE LA PAZ	XOCHIMILCO
261.	CRISTO REY (SANTIAGO TULYEHUALCO)	XOCHIMILCO
262.	DURAZNOTITLA (SAN MATEO XALPA)	XOCHIMILCO
263.	EL ARENAL (SAN MATEO XALPA)	XOCHIMILCO
264.	EL CARMEN (TULYEHUALCO)	XOCHIMILCO
265.	EL CEDRAL (SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA)	XOCHIMILCO
266.	EL MIRADOR (STA. MARÍA NATIVITAS)	XOCHIMILCO
267.	EL OLIVO (STA. MARÍA NATIVITAS)	XOCHIMILCO
268.	JACARANDAS	XOCHIMILCO
269.	LA CAÑADA (SAN LUCAS)	XOCHIMILCO
270.	LA PEÑITA	XOCHIMILCO
271.	LA RINCONADA SANTA CRUZ	XOCHIMILCO
272.	LAS ANIMAS	XOCHIMILCO
273.	LOMAS DE NATIVITAS (SANTA MARÍA NATIVITAS)	XOCHIMILCO
274.	MOYOCALCO	XOCHIMILCO
275.	PEDREGAL DE TOPILEJO	XOCHIMILCO
276.	SAN JUAN MOYOTEPEC	XOCHIMILCO
277.	SAN JOSÉ ZACATEPEC (SAN MATEO XALPA)	XOCHIMILCO
278.	SANTA CRUZ TEPEYEHUALI	XOCHIMILCO
279.	SANTA MARÍA DE OLIVAR (TULYEHUALCO)	XOCHIMILCO
280.	TEJOMULCO EL ALTO (SANTA MARÍA NATIVITAS)	XOCHIMILCO
281.	TAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
282.	TLAXOPA	XOCHIMILCO

---

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2011, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS, RESPECTO A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL DISTRITO FEDERAL**

**ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones XIV y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48, 49, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 26, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Décimo y Vigésimo Segundo de los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal vigentes, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que las entidades federativas informarán al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le sean transferidos, debiendo publicar dichos informes en los órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Que el artículo 48, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal publicarán los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en los órganos locales oficiales de difusión, y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet y de otros medios locales de difusión.

Que los numerales Décimo y Vigésimo Segundo de los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, estipulan que los gobiernos de las Entidades Federativas y las Dependencias Coordinadoras de los Fondos definirán de común acuerdo los indicadores para resultados, y las Entidades Federativas deberán reportar su evolución trimestralmente.

Que uno de los objetivos planteados en el Eje 1 'Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes' del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, consiste en transparentar el gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuestal y en todos los demás ámbitos de la administración pública, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2011, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS, RESPECTO A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** El ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos al Distrito Federal en el periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2011, se detalla en el Anexo I del presente.

**SEGUNDO.-** El ejercicio, destino y resultados obtenidos, durante enero a marzo de 2011, respecto a los recursos recibidos con cargo al ejercicio fiscal 2010 del Gobierno Federal, se detalla en el Anexo II del presente.

**TERCERO.-** La evolución de los indicadores para resultados definidos de común acuerdo entre las Dependencias Coordinadoras de los Fondos y los gobiernos de las Entidades Federativas, se informan en el Anexo III del presente.

**CUARTO.-** La información contenida en los artículos que anteceden, corresponden a la información entregada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del sistema electrónico para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los Recursos Presupuestarios Federales.

**QUINTO.-** La información a detalle a que se refiere el presente Aviso se encuentra disponible para consulta del público en general en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas [www.finanzas.df.gob.mx](http://www.finanzas.df.gob.mx).

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2011.

(Firma)

**ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

---

**ANEXO I**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES**  
**ENERO-MARZO 2011 CICLO 2011**  
**(Pesos)**

<b>RECURSOS FEDERALES / UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PRESUPUESTO EJERCIDO</b>
<b>PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)</b>	<b>2,043,694.00</b>
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2,043,694.00
<b>FONDOS METROPOLITANOS</b>	<b>58,100,763.00</b>
PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL	58,100,763.00
<b>SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD</b>	<b>165,653,021.00</b>
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	132,996,630.00
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	32,656,391.00
<b>FASSA</b>	<b>437,015,385.00</b>
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	437,015,385.00
<b>FORTAMUN</b>	<b>191,110,230.00</b>
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	7,164,338.00
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	11,445,932.00
DELEGACIÓN BENITO JUAREZ	4,195,779.00
DELEGACIÓN COYOACÁN	10,027,464.00
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	2,054,114.00
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	24,787,045.00
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	44,470,395.00
DELEGACIÓN IZTACALCO	2,626,748.00
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	22,611,469.00
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS	5,658,572.00
DELEGACIÓN MILPA ALTA	7,051,745.00
DELEGACIÓN TLÁHUAC	11,076,133.00
DELEGACIÓN TLALPAN	20,407,935.00
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	11,489,573.00

**ANEXO I**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES**  
**ENERO-MARZO 2011 CICLO 2011**  
**(Pesos)**

<b>RECURSOS FEDERALES / UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PRESUPUESTO EJERCIDO</b>
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	6,042,988.00
<b>FASP</b>	<b>477,274.00</b>
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL	477,274.00
<b>FAFEF</b>	<b>4,596,681.00</b>
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	4,596,681.00
<b>CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>548,815,822.00</b>
PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL	548,815,822.00

**ANEXO II**  
**APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES**  
**ENERO-MARZO 2011 CICLO 2010**  
**(Pesos)**

<b>RECURSOS FEDERALES / UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PRESUPUESTO EJERCIDO</b>
<b>FONDO DE INVERSIÓN PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>1,590,410,624.00</b>
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	178,721,436.00
CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,411,689,188.00
<b>OTROS CONVENIOS</b>	<b>6,300,000.00</b>
SECRETARÍA DE CULTURA DEL GDF	6,300,000.00

**ANEXO III**  
**INDICADORES DE APORTACIONES FEDERALES**  
**ENERO-MARZO 2011**

Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores							
Datos de Identificación, Programa, Fondo o Convenio	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base		Metas Trimestrales	
				Año	Valor	Planeada	Real
<b>FASSA</b>							
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente	Número de partos atendidos por personal calificado en la SS y el IMSS-Oportunidades / Nacimientos estimados en población no derechohabiente X100	Porcentaje	Trimestral	2009	77.50	35.58	17.48
Porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normatividad	[Eficiencias de cloración municipal X Factor de Riesgo)/Total de Municipios] X 100	Promedio	Trimestral	2009	99.75	65.30	96.59
Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social	Total de egresos hospitalarios registrados en unidades de atención para población sin seguridad social/ Total de población sin seguridad social X 1,000	Porcentaje	Trimestral	2009	21.55	24.15	20.82
<b>FORTAMUN</b>							
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$IAPR = ((Gof+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100$	Porcentaje	Trimestral	2008	86.70	72.32	74.85
Índice de Fortalecimiento Financiero	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))$	Otra	Trimestral	2008	0.06	0.05	0.05
Índice de Logro Operativo	$APMF = (Sumatoria de i=1...n (REi / TE) * (AMi / MPi)) * 100$	Porcentaje	Trimestral	2008	100.00	54.11	54.11
<b>FAM</b>							
Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	$ApAlimFQ + ApAlimCQ / ApAlimtot$	Otra	Trimestral	2010	0.68	0.76	0.76
<b>FASP</b>							
Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	$P = \{ [(EC / EP) x 0.5] + [(EA / EC) x 0.5] \} x 100$	Porcentaje	Trimestral	2008	100.00	175.00	0.00
Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33	$P = \{(PE/PP*0.5 + MA/MP*0.5)*100\}$	Porcentaje	Anual	2008	100.00	175.00	0.00
<b>FAFEF</b>							
Índice de Impulso al Gasto de Inversión	$IGI = (GI / IED) * 100$	Porcentaje	Trimestral	2008	1.50	0.01	0.01
Contribución al Fortalecimiento Financiero	$CFE = (IP / IED) * 100$	Porcentaje	Trimestral	2008	54.70	63.00	63.00
Índice de Logro Operativo	$APMF = (Sumatoria de i=1...n (REi / TE) * (AMi / MPi)) * 100$	Porcentaje	Trimestral	2008	90.10	35.10	34.40

**SECRETARIA DE CULTURA****ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO****CONVOCA A TODOS LOS MÚSICOS PROFESIONALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DE MUSICOS DE LA OFCM**

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 15, fracción XII, y 32-Bis fracción XXIV, de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 5 fracciones, I, XV y XVII, 18 fracción II, 20 fracción III de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, y 26, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública de Distrito Federal, Título Séptimo de las Bases de Operación de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, **CONVOCA** a todos los músicos profesionales interesados en participar en el procedimiento de selección para ocupar plazas vacantes de músicos de la **Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México (OFCM)**, que se desarrollará conforme a las siguientes:

**BASES**

1.- El procedimiento de selección tiene por objeto la asignación de plazas vacantes de músicos de la **Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México**, en lo sucesivo (**OFCM**), respecto de los instrumentos y categorías que se indiquen:

1 Corno Principal

1 Corno Fila

1 Viola Fila

1 Fagot Principal

1 Oboe Fila

Los sueldos brutos mensuales correspondientes a cada categoría son los siguientes:

Músico Principal \$ 31,269.00

Músico de Fila \$ 25,358.00

2.- Los interesados en participar en el procedimiento de selección deberán suscribir la solicitud correspondiente en el formato dispuesto por la convocante conforme al punto 19 de estas Bases y presentarla con la siguiente documentación:

a) Currículum Vitae original.

b) Copia fotostática de identificación oficial; en el caso de extranjeros, copia fotostática de todas las páginas de su pasaporte y/o de su documento migratorio vigente.

c) Copia de comprobantes de estudios musicales.

El período para la presentación de solicitudes de inscripción al procedimiento de selección y de la documentación respectiva, **será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 3 de junio del presente año**, en días hábiles, con horario de **10:00 a 18:00 hrs.** en las oficinas de la **OFCM**, o a través de la dirección electrónica: **uchavez@cultura.df.gob.mx**. En ambos casos se expedirá la constancia de recibo respectivo. La solicitud extemporánea y/o que no cumpla con los requisitos anteriores se tendrá por no presentada.

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser objeto de asignación de las plazas vacantes referidas, quienes sostengan algún tipo de litigio o juicio en contra de la Administración Pública del Distrito Federal (Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados), así como quienes se encuentren inhabilitados por la autoridad competente, que no guarden relaciones de parentesco, negocios o de algún otro tipo que le genere un interés personal con algún servidor público de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

**3.-** Los interesados tendrán la opción de entregar la solicitud y documentación personalmente, por mensajería en las oficinas de la **OFCM** o vía correo electrónico. Concluido el plazo para la recepción de la documentación se indicará a los solicitantes el día, hora y lugar en el que se realizarán los exámenes que versarán sobre dos fases: **Audición y Estancia**.

Asimismo se proporcionará al interesado que haya entregado la documentación requerida completa en tiempo y forma un **número de Folio**, el cual además de la constancia de inscripción será, durante el desarrollo del procedimiento, **el único medio de identificación del concursante. Sólo a través de este número** se podrán consultar los resultados del examen de oposición. El uso indebido del número de folio será responsabilidad exclusiva del interesado.

La inasistencia injustificada del concursante a la presentación de las evaluaciones y/o exámenes, así como la presentación de documentación falsa es causa de descalificación.

**4.-** Los solicitantes inscritos acudirán a las oficinas de la **OFCM** en donde recibirán directamente el material (partes orquestales) para la preparación del examen. En caso de no acudir a las oficinas de la **OFCM**, podrán solicitarlas vía correo electrónico a la dirección [uchavez@cultura.df.gob.mx](mailto:uchavez@cultura.df.gob.mx) los gastos que los participantes realicen, incluyendo mensajería, transporte y estancia en el Distrito Federal con motivo de los trámites y exámenes correspondientes, correrán por cuenta exclusiva de éstos.

**5.-** El jurado calificador se integrará por dos Directores de Orquesta, uno mexicano y uno extranjero, el Concertino de la **OFCM**, y los Principales de la familia interesada (cuerdas, alientos, maderas). En caso de faltar los Principales, tomarán su lugar los Asistentes. **En caso de faltar ambos, la OFCM votará por un músico de la misma orquesta o invitado, para integrar el jurado.**

**6.-** El solicitante **deberá presentarse puntualmente en el lugar, día y hora señalados, (6 de junio 2011 a las 8:30 hrs., y el 8 de junio 2011 a las 13:30 hrs., en la Sala Silvestre Revueltas del Centro Cultural Ollin Yoliztli en Periférico Sur 5141, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Tlalpan D.F.), para su examen y/o evaluación con el instrumento musical respectivo para la realización del examen.**

**7.-** Las decisiones del jurado durante todas las fases del concurso **serán inapelables**, incluida la relativa a declarar desierto el concurso en alguna de sus fases, para cualesquiera de las plazas en concurso.

**8.-** El Jurado podrá solicitar al concursante, en el momento de la práctica del examen y/o evaluación, la interpretación de las obras y pasajes completos o sólo fragmentos de ellos, a su elección.

Concluidas las presentaciones de todos los participantes inscritos, el jurado en pleno evaluará y emitirá el fallo respecto de cada una de las plazas vacantes, y la notificación correspondiente se podrá hacer el mismo día a los concursantes ganadores, mediante el número de folio asignado.

**9.-** Las audiciones como fase del examen y/o evaluación se realizarán el día 6 y 8 de junio de 2011 **en la Sala Silvestre Revueltas, del Centro Cultural Ollin Yoliztli en Periférico Sur 5141, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Tlalpan D.F.;** serán abiertas a todos los miembros de la **OFCM** y los músicos profesionales; siempre se realizarán a **Telón cerrado** y ante el Jurado en pleno con la intervención de un representante de la Contraloría Interna y un representante de la Dirección Jurídica, ambos de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. En todo caso, se tomarán las medidas pertinentes a fin de mantener la debida reserva de la identificación del concursante.

Las audiciones se desarrollarán de acuerdo con las siguientes reglas:

**a)** Ninguno de los participantes podrá hablar ni producir algún sonido con el que se le pudiera identificar antes, durante y después de haber audicionado.

**b)** El participante deberá colocarse exclusivamente en el lugar asignado por el jurado para el concurso, mismo que se le informará antes de la audición.

**c)** El participante no deberá producir con su instrumento ningún otro sonido fuera de los fragmentos musicales que se le asignen, ni con la finalidad de la afinación del mismo.

**10.-** El orden de participación de los concursantes se sorteará los días de la audición, utilizando para ello el número de folio asignado.

El examen consistirá en la ejecución del material musical asignado:

**a)** Un movimiento del Concierto específico para cada plaza (**será el mismo Concierto para todos los concursantes de cada sección**), conforme a la lista de repertorio contenida en las Bases.

b) Los pasajes orquestales entregados al concursante al momento de su inscripción.

c) Lectura a primera vista.

**11.-** Serán evaluadas las capacidades técnicas y artísticas de los concursantes, y al efecto:

a) Se reconocerá como ganador de la plaza al que mejor calificación obtenga para cada una de las plazas vacantes.

b) En caso de **empate**, el músico mexicano tendrá la prioridad.

c) En caso de **empate** entre dos o más mexicanos, entre dos o más extranjeros o cualquier otra situación similar, el jurado pedirá que los concursantes repitan la ejecución del concierto o de los pasajes orquestales de acuerdo con las reglas anteriores, y emitirá el fallo respectivo. En caso de persistir el **empate**, el Director Artístico y/o el Concertino de la **OFCM** tendrán voto de calidad.

**12.-** El concursante ganador de la plaza deberá entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la siguiente documentación, en original y copia:

#### **Mexicanos**

**1.-** Acta de Nacimiento

**2.-** Registro Federal de Causantes (RFC)

**3.-** Clave Única de Registro de Población (CURP)

**4.-** Currículum Vitae

**5.-** Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, predio o agua)

**6.-** Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla)

**7.-** Dos fotografías tamaño infantil (de frente a color)

**8.-** Copia comprobante de estudios musicales

**9.-** Solicitud de empleo

#### **Extranjeros**

**1.-** Acta de nacimiento traducida al español debidamente notariada o certificada ante fedatario público

**2.-** Registro Federal de Causantes (RFC)

**3.-** Clave Única de Registro de Población (CURP)

**4.-** Currículum Vitae

**5.-** Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, predio o agua)

**6.-** Copia de todas las páginas de su pasaporte

**7.-** Dos fotografías tamaño infantil (de frente a color)

**8.-** Comprobante de estudios traducido al español debidamente certificado por notario o fedatario público

**9.-** Forma FM2 vigente para la OFCM emitida por el Instituto de Migración de la Secretaría de Gobernación

**10.-** Solicitud de empleo

**13.-** Los concursantes ganadores cubrirán un período de estancia, dentro de las propias plazas convocadas, para evaluar su interrelación artística y musical con la OFCM, con una temporalidad de ocho programas consecutivos, período en el cual no deberán incurrir en actos u omisiones que interrumpan o impidan su participación como músicos dentro de la **OFCM**. Tampoco podrán ausentarse injustificadamente y deberán cumplir con los compromisos laborales y artísticos adquiridos con la convocante.

**14.-** Los concursantes ganadores que hubieran concluido el período de estancia, (ya evaluada la interrelación artística y musical entre el concursante y la Orquesta), serán calificados de la siguiente manera:

a) Para la Cuerda, en el caso de un **músico de fila**, la calificación será otorgada exclusivamente por los miembros de la sección de cuerda, mediante voto secreto de cada uno de ellos a mayoría simple.

b) En las Maderas, Metales y Percusiones, en el caso de un **músico de fila**, la calificación será otorgada por los miembros de la familia correspondiente, mediante voto secreto de cada uno de ellos a mayoría simple.

c) En el caso de un **concertino, principal o de un asistente**, todos los miembros de la OFCM participantes emitirán su voto secreto para calificación a mayoría simple.

d) Para un **músico de fila** o asistente, en caso de empate en la votación, el principal de la sección respectiva, tendrá voto de calidad.

e) Para un **músico principal**, en caso de empate en la votación, el concertino tendrá voto de calidad.

Para efectos de llevar a cabo las votaciones antes señaladas, los músicos miembros de la OFCM serán citados mediante avisos que se colocarán con la debida anticipación en los estrados de las oficinas e instalaciones de la propia Orquesta. La votación se llevará a cabo con los músicos que asistan al acto de votación, a través de la emisión de voto directo y secreto que se depositará en la urna instalada para ese fin.

El conteo de los votos se hará en presencia de los músicos participantes en la votación y se levantará el acta correspondiente para debida constancia.

**15.-** Las calificaciones otorgadas conforme al punto anterior serán definitivas y no podrán ser objeto de impugnación.

**16.-** Los participantes ganadores que de acuerdo con la calificación respectiva hubiesen obtenido su permanencia, tendrán derecho a ocupar las plazas vacantes materia del concurso, mediante la contratación respectiva conforme a la normatividad aplicable a los trabajadores de la Administración Pública del Distrito Federal, en la inteligencia de que la relación laboral se regirá por las disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, y; en caso de que el ganador desarrolle otra actividad laboral, deberá dar cumplimiento al artículo 71 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como con los Artículos 52, Fracción III, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y al efecto deberá presentar a la Secretaría de Cultura, el oficio de compatibilidad de empleos correspondiente, otorgado por la autoridad competente.

**17.-** La documentación de los participantes que no resulten ganadores, quedará a su disposición en las oficinas de la OFCM, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la conclusión del procedimiento de selección.

**18.- TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA ENTORPEZCAN, FRENEEN, INTERFIERAN, OBSTACULICEN O RETRASEN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, MATERIA DE LA CONVOCATORIA, EN CUALQUIERA DE SUS FASES, INCURRIRÁN EN RESPONSABILIDAD Y SERÁN ACREEDORAS A LAS SANCIONES CIVILES Y PENALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO A LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Esta Convocatoria se sujeta a la **normatividad de la Administración Pública del Distrito Federal aplicable en la materia.**

**19.-** Las bases de la convocatoria, solicitud de inscripción, y listas del repertorio de audición se encuentran disponibles en el sitio de Internet: [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx) y en las oficinas de la OFCM ubicadas dentro del Centro Cultural Ollin Yoliztli, en **Periférico Sur 5141, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Tlalpan D.F. México.** Tels: 56 06 80 34, 56 06 60 89, 56 06 81 91 y 56 06 83 08 ext. 203, 210, 217 y 219, y el correo electrónico [uchavez.@cultura.df.gob.mx](mailto:uchavez.@cultura.df.gob.mx).

**20.-** Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será resuelta por la convocante conforme a la normatividad aplicable vigente.

Ciudad de México, mayo de 2011  
(Firma)

ELENA CEPEDA DE LEÓN  
SECRETARIA DE CULTURA

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LIC. JOSUÉ CERVANTES MARTÍNEZ, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51, PARRAFO 1, INCISO F) Y 135, PARRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO CG75/2011 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE FECHA 22 DE MARZO DE DOS MIL ONCE Y EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES SUP-RAP-37-2011 Y ACUMULADOS, EMITO EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CATÁLOGO DE EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
EMISORAS QUE SE VEN Y SE ESCUCHAN EN LA ENTIDAD.

N°	Pauta	Domiciliada	Localidad ubicación	Medio	Siglas	Frecuencia/canal	Nombre de la estación	Cobertura electoral federal	Cobertura electoral local	Cobertura municipal local	Cobertura electoral en el distrito federal
1	SI	México	Amecameca de Juárez	Radio	XHEC A-FM	97.3 Mhz.	La Voladora Radio	33	27, 28	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco	
2	SI	México	Atacomulco de Fabela	Radio	XERL K-AM	1170 Khz.	Super Stereo Miled Atacomulco	1, 3, 9	3, 12, 13, 14, 15	Acambay, Aculco, Atacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Timilpan	

3	SI	México	Cacalomacan	Radio	XEQY -AM	1200 Khz.	QY Noticias, Información que sirve	1, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 34, 35, 44, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Coatepec Harinas, Donato Guerra, Huixquilucan, Ixtapan de La Sal, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcatitlan, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec, Zumpahuacan	Cuajimalpa de Morelos
4	SI	México	Cacalomacán	Radio	XECH -AM	1040 Khz.	Radio Capital	1, 2, 3, 4, 9, 18, 21, 23, 24, 26,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,	Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río,	Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras,

							27, 34, 35, 36, 40	12, 15, 17, 29, 30, 34, 35, 36, 44, 45	Amanalco, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Coatepec Harinas, Donato Guerra, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapan de La Sal, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlan, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Tonalco, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan,	Tlalpan,
--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	---	--	----------

										Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan	
5	SI	México	Chapingo	Radio	XEUA CH- AM	1610 Khz.	Radio Chapingo	5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39	20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42	Acolman, Atenco, Axapusco, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Jaltenco, La Paz, Netzahualcóyotl, Otumba, Papalotla, San Martín de Las Pirámides, Tecamac, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Texcoco, Tezoyuca, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultitlan, Valle de Chalco Solidaridad	Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlahuac, Venustiano Carranza, Xochimilco
6	SI	México	Huixquilucan	Radio	XEAN AH- AM (**)	1670 Khz.					
7	SI	México	Ixtapan de la Sal	Radio	XEXI- AM	1400 Khz.	La I de Ixtapan	35, 36, 40	5, 7, 8, 34	Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de La Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan,	

8	SI	México	Ixtlahuaca	Radio	XETO L-AM	1130 Khz.	Radio Lobo	1, 2, 3, 4, 9, 14, 18, 21, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 30, 34, 35, 36, 43, 44, 45	Zumpahuacan Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Amanalco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Coatepec Harinas, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Metepc, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo,
---	----	--------	------------	-------	--------------	--------------	---------------	---	--	--

										Tenango del Valle, Tepotzotlan, Texcatitlan, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
9	SI	México	Los Reyes Acaquilpan	Radio	XEL- AM	1260 Khz.	La 12-60	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.	Acolman, Almoloya De Juarez, Almoloya Del Rio, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan, Atizapan De Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Coacalco De Berriozabal, Cocotitlan, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Chalco, Chapa De Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Ecatepec De Morelos, Ecatingo, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca,	



										Tultepec, Tultitlan, Villa Del Carbon, Villa Guerrero, Xonacatlan, Zinacantepec, Zumpango, Valle De Chalco Solidaridad, Tonanitla.	
10	SI	México	Los Reyes Acaquilpan	Radio	XEVO Z-AM	1590 Khz.	Luz 15.90	2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39.	3, 4, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44.	Acolman, Amecameca, Atenco, Atizapan De Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Capulhuac, Coacalco De Berriozabal, Cocotitlan, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Ecatepec De Morelos, Ecatzingo, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, Lerma, Melchor Ocampo, Naucalpan De Juarez, Nextlalpan, Nezahualcoyotl, Nicolas Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Ozumba, Papalotla, La Paz, San Martin De Las Piramides,	

										Tecamac, Temamatla, Temascalapa, Tenango Del Aire, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlan, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tlalnepantla De Baz, Tultepec, Tultitlan, Xonacatlan, Zumpango, Valle De Chalco Solidaridad, Tonanitla.	
11	SI	México	Malinalco	Radio	XHM LO- FM	104.9 Mhz.	Crystal 104.9	35, 40	5, 7, 34	Ixtapan De La Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo, Tenango Del Valle, Tonatico, Villa Guerrero, Zumpahuacan	
12	SI	México	Melchor Ocampo	Radio	XHC ME- FM	103.7 Mhz.	Crystal Estado de México	2, 4, 5, 6. 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 28, 37	16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 36, 38, 39, 42, 43	Acolman, Atenco, Atizapán De Zaragoza, Coacalco De Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec De Morelos, Huehuetoca, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tecamac,	

										Temascalapa, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlan, Tequixquiac, Tezoyuca, Tlalnepantla De Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlan, Zumpango	
13	SI	México	Netzahualcoy otl	Radio	XHAR O-FM (**)	104.5 Mhz-					
14	SI	México	Otumba	Radio	XHVF C-FM (**)	102.1 Mhz.					
15	SI	México	San Andrés de la Cañada	Radio	XENK -AM	620 Khz.	Radio 6.20 AM Stereo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.	Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya De Alquisiras, Almoloya De Juarez, Almoloya Del Rio, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan, Atizapan De Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Coacalco De Berriozabal, Coatepec Harinas, Cocotitlan, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Chalco, Chapa De Mota, Chapultepec, Chiautla,	





16	SI	México	San Sebastián Chimalpa	Radio	XEAB C-AM	760 Khz.	ABC Radio	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.	Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya De Alquisiras, Almoloya De Juarez, Almoloya Del Rio, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan, Atizapan De Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Coacalco De Berriozabal, Coatepec Harinas, Cocotitlan, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Chalco, Chapa De Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Donato Guerra, Ecatepec De Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan De La Sal, Ixtapan Del Oro, Ixtlahuaca, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotepic, Jilotzingo, Jiquipilco,
----	----	--------	------------------------	-------	-----------	----------	-----------	--	--	---

										Jocotitlan, Joquicingo, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan De Juarez, Nextlalpan, Nezahualcoyotl, Nicolas Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, El Oro, Otumba, Otzoloapan, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, La Paz, Polotitlan, Rayon, San Antonio La Isla, San Felipe Del Progreso, San Martin De Las Piramides, San Mateo Atenco, San Simon De Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan De Juarez, Sultepec, Tecamac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango Del Aire, Tenango Del Valle, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlan,	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

										Tequixquiac, Texcaltitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla De Baz, Toluca, Tonatico, Tultepec, Tultitlan, Valle De Bravo, Villa De Allende, Villa Del Carbon, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlan, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan, Zumpango, Valle De Chalco Solidaridad, San Jose Del Rincon, Tonanitla.	
17	SI	México	Santa María Ocotitlán, Metepec	Radio	XHEN O-FM	90.1 Mhz.	Mix FM	1, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 34, 35, 45	Almoloya De Juárez, Almoloya Del Rio, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco,	

										Temoaya, Tenancingo, Tenango Del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa Guerrero, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
18	SI	México	Texcoco	Radio	XHOE X-FM	100.5 Mhz.	Omega Experiment al	5, 38	23	Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco, Tezoyuca	
19	SI	México	Tlalmanalco	Radio	XEWF -AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya De Alquisiras, Almoloya De Juárez, Almoloya Del Rio, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán De Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa De Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco De Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli,	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco



										Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango Del Aire, Tenango Del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlan, Tequixquiac, Texcatitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla De Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Tultitlan, Valle De Bravo, Valle De Chalco Solidaridad, Villa De Allende, Villa Del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan, Zumpango	
20	SI	México	Tlalnepantla	Radio	XEIN FO- AM (*)	1560 Khz.					
21	SI	México	Tlalnepantla	Radio	XERE D-AM	1110 Khz.	Radio Red AM	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12,	Acolman, Almoloya De Alquisiras, Almoloya De	

								12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.	Juarez, Almoloya Del Rio, Amanalco, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan, Atizapan De Zaragoza, Atacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Coacalco De Berriozabal, Coatepec Harinas, Cocotitlan, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Chalco, Chapa De Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Ecatepec De Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan De La Sal, Ixtlahuaca, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlan, Joquicingo, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan De Juarez,
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--



										Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan, Zumpango, Valle De Chalco Solidaridad, Tonanitla.	
22	SI	México	Toluca	Radio	XHED T-FM	93.3 Mhz.	Crystal 93.3	1, 2, 3, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 15, 17, 35, 36	Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos

23	SI	México	Toluca	Radio	XHNX -FM	98.9 Mhz.	Super Stereo Miled Toluca	9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 35, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Huixquilucan, Joquicingo, Lerma, Meteppec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec
24	SI	México	Toluca	Radio	XHTO M-FM	102.1 Mhz.	Neurótica FM	1, 2, 3, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 14, 15, 35, 36, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Meteppec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco,

										Toluca, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
25	SI	México	Toluca	Radio	XHZA -FM	101.3 Mhz.	Ultra 101.3 FM	1, 2, 3, 4, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 34, 35, 36, 44, 45	Almoleya de Juárez, Almoleya del Río, Amanalco, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, El Oro, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria,	Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras

										Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
26	SI	México	Toluca (Metepec)	Radio	XHRJ- FM	92.5 Mhz.	Digital	1, 2, 3, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 35, 36, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
27	SI	México	Toluca (Metepec)	Radio	XHUA X-FM	99.7 Mhz.	Uni Radio	9, 18, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 35, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón,	

										San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
28	SI	México	Valle de Bravo	Radio	XEVA B-AM	1580 Khz.	Super Stereo Miled Valle de Bravo	23, 36	8, 10, 11	Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomas, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Zacazonapan	
29	SI	México	AmecamecaAtlacomulco de FabelaMetepcTejupilco de HidalgoToluca (Metepc)TultitlánValle de BravoZumpango de Ocampo	Radio	XHM EC-FMXE ATL-AMX EGEM - AMX ETEJ-AMX HGE M-FMXE TUL-AMX HVAL - FMXH ZUM-FM	91.7 Mhz.1520 Khz.1600 Khz.1250 Khz.91.7 Mhz.1080 Khz.104.5 Mhz.88.5 Mhz.	Radio Mexiquense	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	Acambay, Acolman, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juarez, Almoloya del Rio, Amatepec, Amecameca, Atenco, Atizapan, Atizapan de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Coacalco de Berriozabal,	<b>Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco.</b>



										Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlan, Tequixquiac, Texcaltitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tonanitla, Tultepec, Tultitlan, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbon, Villa Guerrero, Xalatlaco, Xonacatlan, Zacazonapan, Zinacantepec, Zumpango	
30	SI	México	Cerro Pico Tres Padres Jocotitlán Tejupilco de Hidalgo	TV	XHPT P-TV XHGE M-TV XHTE J-TV	34 12 12	Televisión Mexiquens e	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,	Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juarez, Almoloya del Rio, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan, Atizapan de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango,	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco.

									43, 44, 45	<p>Calimaya,  Capulhuac, Chalco,  Chapa de Mota,  Chapultepec,  Chiautla,  Chicoloapan,  Chiconcuac,  Chimalhuacan,  Coacalco de  Berriozabal,  Coatepec Harinas,  Cocotitlan,  Coyotepec,  Cuautitlan,  Cuautitlan Izcalli,  Donato Guerra,  Ecatepec de  Morelos, Ecatingo,  El Oro, Huehuetoca,  Hueyoxtla,  Huixquilucan, Isidro  Fabela, Ixtapaluca,  Ixtapan de La Sal,  Ixtapan del Oro,  Ixtlahuaca, Jaltenco,  Jilotepec, Jilotzingo,  Jiquipilco,  Jocotitlan,  Joquicingo,  Juchitepec, La Paz,  Lerma, Luvianos,  Malinalco, Melchor  Ocampo, Metepec,  Mexicaltzingo,  Morelos, Naucalpan  de Juarez,  Nextlalpan,  Nezahualcoyotl,  Nicolas Romero,  Nopaltepec,  Ocoyoacac,  Ocuilan, Otumba,  Otzoloapan,</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---



										Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zacazonapan, Zinacantepec, Zumpango	
31	SI	México	Altzomoni	TV	XEX-TV	8	Canal 8 local	33, 35, 36, 40	7, 9, 27, 28, 34	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Ecatzingo, Ixtapan de La Sal, Juchitepec, Malinalco, Ocoyoacac, Ocuilan, Ozumba, Tejupilco, Temamatla, Tenancingo, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tianguistenco, Tonatico, Villa Guerrero, Xalatlaco, Zumpahuacan	Milpa Alta, Tlalpan
32	SI	México	Altzomoni	TV	XHAT Z-TV	32	Galavisión	33, 35, 40	7, 27, 28	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Ecatzingo, Ixtapan de La Sal, Juchitepec, Malinalco, Ocuilan, Ozumba, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Zumpahuacan	Milpa Alta
33	SI	México	Altzomoni	TV	XHT M-TV	10	Canal 10 local	1, 2, 3, 4, 9, 18, 23, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 27, 28, 35, 36, 44, 45	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Ecatzingo, Ixtapan de La Sal, Juchitepec, Malinalco, Ocoyoacac, Ocuilan, Ozumba, Tejupilco, Tenancingo,	Milpa Alta, Tlalpan.

										Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tianguistenco, Tonatico, Xalatlaco
34	SI	México	Jocotitlán	TV	XHLU C-TV	19	Azteca 7 México	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 18, 23, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 35, 36, 38, 43, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoleya de Juárez, Almoleya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautilán, Cuautilán Izcalli, El Oro, Isidro Fabela, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nextlalpan, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Polotitlan, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tejupilco,

										Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Tepotzotlan, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Tultepec, Tultitlan, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec, Zumpango	
35	SI	México	Jocotitlán	TV	XHTO K-TV	31	Canal 5	1, 2, 3, 4, 9, 18, 21, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 30, 34, 35, 36, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Amanalco, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Donato Guerra, El Oro, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Luvianos, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac,	Cuajimalpa de Morelos

										Otzoloapan, Otzolotepec, Polotitlan, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
36	SI	México	Jocotitlán	TV	XHTO L-TV	10	Canal 10 local	1, 2, 3, 4, 9, 18, 23, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 27, 28, 35, 36, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Donato Guerra, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jilotzingo,	Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras.

										Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Luvianos, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzoloapan, Otzolotepec, Polotitlan, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Santo Tomas, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec, Zumpango	
37	SI	México	Jocotitlán	TV	XHXE M-TV	6	Azteca 13 México	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 18, 19, 23, 26,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Amanalco, Amatepec,	Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, La Magdalena Contreras.

								27, 34, 35, 36, 37, 40	15, 16, 17, 18, 19, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45	Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, El Oro, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Melchor Ocampo, Meteppec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Otzolotepec, Polotitlan, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Valle, Tepotzotlan, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultepec, Tultitlan, Valle de Bravo, Villa de
--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------	---	--

										Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
38	SI	México	Valle de Bravo	TV	XHVB M-TV	7	Once TV	23	10	Amanalco, Valle de Bravo	
39	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEAI-AM	1470 Khz.	Radio AI				
40	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEB-AM	1220 Khz.	La B Grande de México				
41	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEBS-AM	1410 Khz.	La Más Perrona				
42	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XECO-AM	1380 Khz.	Romántica 1380				
43	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDA-AM	1290 Khz.	Radio Trece				
44	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDA-FM	90.5 Mhz.	Imagen				
45	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDF-AM	1500 Khz.	Radio Uno AM-1500				
46	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDF-FM	104.1 Mhz.	FM Radio Uno FM				
47	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDT L-AM	660 Khz.	Radio Ciudadana				
48	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEEP-AM	1060 Khz.	Radio Educación				
49	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEES T-AM	1440 Khz.	Cambio 14.40				
50	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEFR-AM	1180 Khz.	Radio Felicidad				
51	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEITE-AM	830 Khz.	Radio Capital				
52	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEJP-AM	1150 Khz.	El Fonógrafo				
53	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEJP-FM	93.7 Mhz.	Stereo Joya				
54	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEMP-AM	710 Khz.	Interferencia 7 Diez				
55	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEN-AM	690 Khz.	La 69				

56	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEOC-AM	560 Khz.	Radio Chapultepec				
57	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEOY-AM	1000 Khz.	Radio Mil				
58	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEOY E-FM	89.7 Mhz.	Oye 89.7 FM				
59	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590				
60	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQ-AM	940 Khz.	Besame Radio 940				
61	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQ-FM	92.9 Mhz.	Ke Buena 92.9 FM				
62	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQK-AM	1350 Khz.	Tropicalísima				
63	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQR-AM	1030 Khz.	Radio Centro				
64	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQR-FM	107.3 Mhz.	La Z				
65	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERC-AM	790 Khz.	Formato 21				
66	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERC-FM	97.7 Mhz.	Stereo 97.7 FM				
67	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERF R-AM	970 Khz.	Radio Fórmula-AM				
68	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERF R-FM	103.3 Mhz.	Radio Fórmula-FM				
69	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM				
70	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEUN-FM	96.1 Mhz.	Radio UNAM				
71	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEUR-AM	1530 Khz.	Colorín Colorradio 1530				
72	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEW-AM	900 Khz.	W Radio...Es cucha lo que pasa				
73	NO	Distrito	Cd. de	Radio	XEW-	96.9 Mhz.	W Radio				

		Federal	México		FM		96.9 FM				
74	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEX-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM				
75	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEX-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales 101.7 FM				
76	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHDF M-FM	106.5 Mhz.	Mix 106.5 Mucho Ritmo				
77	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHDL -FM	98.5 Mhz.	Reporte 98.5				
78	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHEX A-FM	104.9 Mhz.	Exa FM				
79	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHFA J-FM	91.3 Mhz.	Alfa Radio				
80	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHFO -FM	92.1 Mhz.	Universal Stereo				
81	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHIM ER-FM	94.5 Mhz.	Opus 94				
82	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHIM R-FM	107.9 Mhz.	Horizonte 108				
83	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHM-FM	88.9 Mhz.	88.9 Noticias Información que sirve				
84	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHM M-FM	100.1 Mhz.	Stereo Cien				
85	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHM VS-FM	102.5 Mhz.	La Mejor				
86	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHOF -FM	105.7 Mhz.	Reactor 105				
87	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHPO P-FM	99.3 Mhz.	Digital 99.3 Sólo Éxitos				
88	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHRE D-FM	88.1 Mhz.	Radio Red FM				
89	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHSH -FM	95.3 Mhz.	Amor 95.3 Sólo Música Romántica				

90	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHSO N-FM	100.9 Mhz.	Beat 100.9 FM				
91	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHUI A-FM	90.9 Mhz.	Radio Ibero 90.9				
92	SI	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XEIM T-TV	22	Canal 22 La Cultura también TV				
93	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XEIP N-TV	11	Once TV				
94	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XEQ-TV	9	Galavisión				
95	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XEW-TV	2	Canal de las Estrellas				
96	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHDF-TV	13	Azteca 13				
97	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHGC-TV	5	Canal 5				
98	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHIM T-TV	7	Azteca 7				
99	SI	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHTR ES-TV	28	Cadena Tres				
100	SI	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHTV M-TV	40	Televisora del Valle de México				
101	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHTV-TV	4	Cuatro TV				
102	NO	Guerrero	Arcelia	Radio	XERY-AM	1450 Khz.	La Poderosa Voz del Sur				
103	NO	Guerrero	Cd. Altamirano	Radio	XEXY-AM	780 Khz.	La Voz del Balsas				
104	NO	Guerrero	Coyuca de Catalán	Radio	XEGR C-AM	820 Khz.	Radio Coyuca (Gobierno del Estado de Guerrero)				
105	NO	Guerrero	Iguala	Radio	XEIG-	880 Khz.	La Grande				

					AM		de Iguala				
106	NO	Guerrero	Taxco	Radio	XEGR T-AM	1310 Khz.	Jaguar (Gobierno del Estado de Guerrero)				
107	NO	Guerrero	Taxco	Radio	XEXC -AM	960 Khz.	Super Mil				
108	NO	Hidalgo	Actopan	Radio	XHAC T-FM	91.7 MHz.	Radio Actopan Llevamos la Música por Dentro				
109	NO	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	XHD- FM	96.5 MHz.	Radio Mezquital				
110	NO	Hidalgo	Mineral del Monte	Radio	XHM Y-FM	95.7 MHz.	La Nueva Amor				
111	NO	Hidalgo	Pachuca	Radio	XEPK -AM	1420 KHz.	Radio Felicidad				
112	NO	Hidalgo	Pachuca	Radio	XERD -AM XHRD -FM	1240 KHz. 104.5 MHz.	Radio Lobo				
113	NO	Hidalgo	Pachuca	Radio	XHBC D-FM	98.1 MHz.	La Estación de Radio de Pachuca				
114	NO	Hidalgo	Pachuca	Radio	XHPC A-FM	106.1 MHz.	Neurótica				
115	NO	Hidalgo	Pachuca	Radio	XHUA H-FM	99.7 MHz.	Radio Universida d				
116	NO	Hidalgo	Singuilucan	Radio	XENQ -AM XHNQ -FM	640 KHz. 90.1 MHz.	La Super Estación (combo)				
117	NO	Hidalgo	Tula	Radio	XHID O-FM	100.5 MHz.	Súper Stereo de Tula				
118	NO	Hidalgo	Tula	Radio	XHLL V-FM	89.3 MHz.	La Voz de los Atlantes				

119	NO	Hidalgo	Pachuca Tepeapulco	TV	XHPA H-TV XHTO H-TV	3 6 (+)	Gobierno del Estado de Hidalgo				
120	NO	Michoacán	El Jaral	Radio	XESO L-AM	1190 Khz.	Radio Sol				
121	NO	Michoacán	El Malacate	Radio	XETU MI- AM	1010 Khz.	La Voz Masahua Otomí				
122	NO	Michoacán	Zitácuaro	Radio	XELX -AM	700 Khz.	Radio Mexicana				
123	NO	Michoacán	Zitácuaro	Radio	XETA -AM	600 Khz.	600 Sólo Hits				
124	NO	Michoacán	Zitácuaro	Radio	XHZI T-FM	106.3 Mhz.	Radio Michoacán				
125	NO	Morelos	Ahuatepec	Radio	XEAS M-AM	1340 Khz.	Romántica 1340				
126	NO	Morelos	Cuautla	Radio	XECT A-AM	1390 Khz.	Radio Cuautla				
127	NO	Morelos	Cuautla Yautepec	Radio	XHCU -FM	104.5 Mhz.	La Tremenda				
128	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHC M-FM	88.5 Mhz.	La Mexicana				
129	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHCT -FM	95.7 Mhz.	EXA				
130	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHCV C-FM	106.9 Mhz.	Radio Fórmula				
131	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHJM G-FM	96.5 Mhz.	Mundo 96.5				
132	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHNG -FM	98.1 Mhz.	Los 40 Principales				
133	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHS W-FM	94.9 Mhz.	La Más Picuda				
134	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHTB -FM	93.3 Mhz.	Éxtasis digital				
135	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHUA EM- FM	106.1 Mhz.	UFM Alterna				
136	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHVA C-FM	102.9 Mhz.	Universal FM				
137	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHVZ	97.3 Mhz.	La Mejor				

					-FM							
138	NO	Morelos	Jojutla	Radio	XEJP A-AM	1190 Khz.	W Radio					
139	NO	Morelos	Jojutla	Radio	XHZP C-FM	103.7 Mhz.	La Súper Z					
140	NO	Morelos	Temixco	Radio	XHTI X-FM	100.1 Mhz.	Radiológico					
141	NO	Morelos	Yautepec	Radio	XHM OR- FM	99.1 Mhz.	Mix 99.1					
142	NO	Morelos	Cuernavaca	TV	XHCI P-TV	6	Canal 6 local					
143	NO	Morelos	Cuernavaca	TV	XHCU M-TV	11	Canal 11 local					
144	NO	Morelos	Cuernavaca	TV	XHCU R-TV	13	Azteca 13 Morelos					
145	NO	Morelos	Cuernavaca	TV	XHCU V-TV	28	Azteca 7 Morelos					
146	NO	Puebla	Izúcar de Matamoros	Radio	XEFS- AM	980 Khz.	Radio Matamoros					
147	NO	Puebla	Puebla	Radio	XECD -AM	1170 Khz.	XECD Fórmula 1170 AM					
148	NO	Puebla	Puebla	Radio	XEHR -AM	1090 Khz.	Radio Acir					
149	NO	Puebla	Puebla	Radio	XEPU E-AM	1210 Khz.	Mexicana					
150	NO	Puebla	Puebla	Radio	XEZT- AM	1250 Khz.	La Ley					
151	NO	Puebla	Puebla	Radio	XHOR O-FM	94.9 Mhz.	Radio Oro					
152	NO	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancing o	Radio	XEHI T-AM	1310 Khz.	Radio Felicidad					
153	NO	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancing o	Radio	XEZA R-AM	920 Khz.	Bonita					
154	NO	Puebla	San José Xilotzingo	Radio	XEPA -AM	1010 Khz.	La Nueva Diez					

155	NO	Puebla	San José Xilotzingo	Radio	XEPO P-AM	1120 Khz.	La Movidita				
156	NO	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	XERTP-AM	1540 Khz.	La Poderosa				
157	NO	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	XHMA XX-FM	98.1 Mhz.	Stereo Max FM				
158	NO	Puebla	Xicotepc de Juárez	Radio	XEVJP-AM	570 Khz.	Radio Xicotepc				
159	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XEKH-AM	1020 Khz.	RadioCentro				
160	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XEQG-AM	670 Khz.	La Picosas				
161	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XHMQ-FM	98.7 Mhz.	La Ke Buena				
162	NO	Querétaro	San Juan del Río	Radio	XEVI-AM	1400 Khz.	Digital				
163	NO	Querétaro	San Juan del Río	Radio	XHRQ-FM	97.1 Mhz.	La Z 97.1				
164	NO	Querétaro	San Juan del Río	Radio	XHVI-FM	99.1 Mhz.	Digital				
165	NO	Querétaro	Querétaro	TV	XHQC Z-TV	21	Canal 21 local				
166	NO	Tlaxcala	Calpulalpan	Radio	XHCA L-FM	94.3 Mhz.	Radio Calpulalpan				
167	NO	Veracruz	Huayacocotla (C. Verde)	Radio	XHTA N-FM	101.3 Mhz.	RTV Radio Más				

(*)	Con corte al 18 de enero de 2011, esta emisora se encuentra fuera del aire.
(**)	A estas emisoras se les acaba de otorgar el permiso de operación, se solicito a la cofetel la cobertura de cada una de ellas y estamos en espera de la respuesta.
	Estas emisoras estaban en el catálogo del D.F.

Transitorio Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A t e n t a m e n t e  
México, Distrito Federal, Mayo 09 de 2011  
(Firma)  
Lic. Josué Cervantes Martínez  
Vocal Ejecutivo  
de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral  
en el Distrito Federal

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
Secretaría de Seguridad Pública  
Convocatoria: 001 por Licitación Pública Nacional

LIC. RICARDO MARTÍNEZ DE CASTRO BARONA, Director General de Mantenimiento y Servicios, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 24 inciso "A" y 25 inciso "A" fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE 09 DEPÓSITOS VEHICULARES				20/06/2011	17/09/2011	\$2'581,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura del sobre único	Fallo
30001135-001-11	Directo SSP \$1,500.00	90 días calendario	25/05/2011	31/05/2011 10:00 horas	06/06/2011 10:00 horas	13/06/2011 10:00 horas	17/06/2011 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE DORMITORIOS EN LA UNIDAD DE POLICÍA METROPOLITANA GRANADEROS ORIENTE BALBUENA				20/06/2011	16/11/2011	\$5'550,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura del sobre único	Fallo
30001135-002-11	Directo SSP \$1,500.00	150 días calendario	25/05/2011	31/05/2011 11:00 horas	06/06/2011 12:00 horas	13/06/2011 12:30 horas	17/06/2011 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE 04 DEPÓSITOS VEHICULARES				21/06/2011	18/09/2011	\$1'570,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura del sobre único	Fallo
30001135-003-11	Directo SSP \$1,500.00	90 días calendario	25/05/2011	31/05/2011 12:00 horas	06/06/2011 14:00 horas	14/06/2011 11:00 horas	20/06/2011 12:00 horas

Los recursos fueron autorizados con Oficios número SPP/DPP/DGRF/OM/SSP/313/2011, de fecha 29 de abril de 2011, SPP/DPP/DGRF/OM/SSP/211/2011, de fecha 23 de marzo de 2011 y SPP/DPP/DGRF/OM/SSP/315/2011, de fecha 29 de abril de 2011, respectivamente, de la Dirección General de Recursos Financieros.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos de la Subdirección de Obras ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89, piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, teléfono 57 16 70 00 Ext. 7152, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

**Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:**

Por adquisición, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, curriculum empresarial y curriculum del personal técnico en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro y en trabajos similares.
- 3.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; asimismo, deberán presentar la constancia de adeudos de las contribuciones que se relacionan a continuación, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la ciudad de México, indicando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos; siendo como mínimo los siguientes: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencias o Uso de Vehículos; Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua.
- 4.- Comprobatorios del capital contable mínimo mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal (2010), así como de las declaraciones parciales (de enero 2011 a abril de 2011) a un mes anterior a la celebración del concurso; Estados Financieros (de enero 2011 a abril de 2011), firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional.
- 5.- Deberá entregarse a la “CONVOCANTE” copia del recibo de compra de bases, así como de los documentos solicitados en los puntos anteriores, la no-presentación de estos documentos previamente al acto de presentación y apertura del sobre único, será motivo de descalificación.
- 6.- Será requisito indispensable contar con experiencia en: “REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES”.
  - El lugar de reunión para la **visita de obra** será en la Subdirección de Obras ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89 piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “EL CONCURSANTE” firmado por el representante legal de “EL CONCURSANTE”, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.
  - La **junta de aclaraciones** deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “EL CONCURSANTE” firmado por el representante legal de “EL CONCURSANTE”, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89 piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, los días y horas indicados anteriormente.
  - El **acto de presentación y apertura del sobre único**, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89 piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, los días y horas indicados anteriormente.

La ubicación de los trabajos para la licitación número **30001135-001-11** será en los inmuebles ubicados en:

1	Coyoacán	"Coyoacán"	Viaducto Tlalpan No. 3333, Col. Ejidos Santa Úrsula Coapa
2	Gustavo A. Madero	"Zarco"	Av. Talismán s/n. esq. Av. Gran Canal, Col. San Juan de Aragón
3	Iztacalco	"Añil"	Eje 3 Sur s/n. casi esq. Viaducto, frente al estacionamiento del Palacio de los Deportes, Puerta 7 y 8, Col. Granjas México
4		"Troncoso"	Av. Francisco del Paso y Troncoso s/n. esq. Oriente 110, Col. Barrio San Miguel
5	Iztapalapa	"Santa Cruz Meyehualco"	Av. Fuerte de Loreto s/n. esq. Juan Carlos Pacheco, Col. Ejército de Oriente 4ª. Sección
6	Miguel Hidalgo	"Río San Joaquín"	Lago Ginebra esq. Lago Hielmar (a una cuadra del Metro Río San Joaquín) Col. San Joaquín
7	Tlahuac	"Piraña II"	Calle Leandro Valle y calle Piraña s/n. Col. Del Mar
8	Xochimilco	"La Noria"	Carretera vieja a San Pablo s/n. Acueducto, Col. Ampliación La Noria
9		"Xochimilco"	Calle Capulines s/n. entre La Presa y Prolongación 16 de Septiembre, Col. Barrio Xaltocan

Para la licitación núm. **30001135-002-11** será en el inmueble ubicado en: Calle Cecilio Robelo y Sur 103, colonia Aeronáutica Militar, delegación Venustiano Carranza de México, Distrito Federal. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública otorgará un 10% (diez por ciento) de anticipo de la asignación aprobada, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de personal, de la maquinaria y equipo de construcción necesario e inicie los trabajos en tiempo y forma y un 20% (veinte por ciento) de la asignación aprobada, para la compra y en su caso producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente en la obra y los demás insumos requeridos para su construcción.

Para la licitación núm. **30001135-003-11** será en los inmuebles ubicados en:

1	Xochimilco	"Cuemanco"	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico Sur-Lateral) frente a la calle Hacienda de Cristo, Col. San Lorenzo La Cebada
2	Iztacalco	"La Viga"	Calle Juan Álvarez esq. Calz. de La Viga, Col. Benito Juárez
3	Tlahuac	"Tláhuac"	Calle Juan Mendoza s/n. esq. calle Tierra y Libertad, Col. San José
4	Venustiano Carranza	"Velódromo"	Calle Genaro García esq. Luis de la Rosa, Col. Jardín Balbuena

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: "**LA CONVOCANTE**"; con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y que haya presentado la postura legal técnica, económica, financiera administrativa y solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por el contratista y entregadas a la Residencia de Obra (Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión).

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir I.V.A., a favor de la: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO, PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, D. F., a 10 de mayo de 2011.

(Firma)

Director General de Mantenimiento y Servicios

(Firma)

**LIC. RICARDO MARTÍNEZ DE CASTRO BARONA**

---

**ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero**  
**Dirección General de Servicios Urbanos**  
**Convocatoria: 003-2011**  
**Licitación Pública Nacional**

Arq. Alejandro de la Torre Beteta, Director General de Servicios Urbanos del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, 23 Párrafo primero, 24 inciso A), 25 Apartado A, fracción I, 26 y 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de Obra Pública, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-010-11	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS MULTIFUNCIONALES EN DIFERENTES ZONAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			01 de Junio de 2011	09 de Agosto de 2011	\$2'665,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,800.00 Compranet \$2,700.00	18 de mayo de 2011 10:00 a 15:00 hrs.	19 de Mayo de 2011 10:00 hrs.	20 de Mayo de 2011 10:00 hrs.	26 de Mayo de 2011 11:00 hrs.	30 de Mayo de 2011 18:30 hrs..
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-011-11	CONSTRUCCIÓN DE MUROS O REJAS PERIMETRALES PARA DELIMITAR ESPACIOS PUBLICOS, EN DIFERENTES ZONAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			01 de Junio de 2011	09 de Agosto de 2011	\$2'665,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,800.00 Compranet \$2,700.00	18 de mayo de 2011 10:00 a 15:00 hrs.	19 de Mayo de 2011 10:00 hrs.	20 de Mayo de 2011 11:00 hrs.	26 de Mayo de 2011 13:00 hrs.	30 de Mayo de 2011 19:00 hrs..

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente convocatoria, fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, remitiendo a la Delegación Gustavo A. Madero el Análítico de Claves y Programa Operativo Anual en los que se estableció el techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Calendario Presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas; información que contiene los montos autorizados para los proyectos de inversión a los que debe sujetarse este Órgano Político Administrativo; mediante el Oficio No. SFDF/SE/0056/2011 de fecha 07 de enero de 2011.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases según calendario en:

**Internet** en el sistema compranet: <http://www.compranet.gob.mx>, las bases serán únicamente para consulta; y, para **Adquisición Directa** en la **Dirección de Servicios Públicos**, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, en la Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 Ext. 4100 y 4101, la adquisición directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Requisitos para adquirir las bases: Solamente deberá cubrirse el costo de las mismas,

Para adquirir por parte de los interesados los Planos, especificaciones u otros documentos: deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

#### **1.- Consulta y Adquisición directa en la Dirección de Servicios Públicos:**

1.1. Solicitud por escrito para participar en la Licitación respectiva en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 51 segundo Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 1.2.- Copia de la Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado a no más de un año a partir de la fecha de la presente licitación, donde se refleje que cumple con el capital contable solicitado, Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2010) donde se compruebe el capital mínimo requerido y los estados financieros (del ejercicio 2010), firmado por contador público, anexando copia de la Cédula profesional del mismo. 1.3.- en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, curriculum empresarial y curriculum del personal técnico en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en la Constancia de registro de concursantes y en trabajos similares (será requisito indispensable contar con experiencia en obras similares a las convocadas). Comprobatorios del capital contable mínimo mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal 2010, así como de las declaraciones parciales a un mes anterior a la celebración del concurso, Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal 2010 además de los Estados Financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional del Contador Público.

#### **2.- Consulta y adquisición por medio del sistema Compranet:**

En Internet en el sistema compranet: <http://www.compranet.gob.mx>, las bases para consulta y adquisición serán, conforme a lo siguiente:

1. Solicitar al sistema de compraNET acceder a las bases.
2. Ingresar e inscribirse en el registro de participantes.
3. Con el registro anterior pagar en la Institución bancaria, en la cuenta a favor de Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas/ Tesorería del Distrito Federal, la cual esta indicada en la base segunda numeral 6 párrafo segundo de las bases de licitación respectiva.

Deberá entregarse, para fines de control y registro los documentos solicitados en los puntos anteriores, para entregar los planos, especificaciones u otros documentos, los entregarán a los interesados previo cumplimiento de los incisos 1.1 al 1.3 de esta convocatoria, además de la entrega del comprobante de pago ante la institución bancaria indicada, en la Dirección de Servicios Públicos, sita en el segundo piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero los días y horas indicados.

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Dirección de Servicios Públicos, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Delegación Gustavo A. Madero, deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de el concursante firmado por el representante legal del mismo, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante al escrito, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará con copia de: cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2° piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero los días y horas indicados anteriormente.

Para los trabajos relacionados con las licitaciones de la presente convocatoria **No se otorgará anticipo alguno.**

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (sobre único) se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, ubicado en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero los días y horas indicados para cada procedimiento en particular, de acuerdo a esta convocatoria.

El evento de comunicación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero, en el día y hora establecida en el acta de Presentación de Propuestas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; No se autorizará subcontratación en la ejecución de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas, exigidas por el órgano político administrativo en Gustavo A, Madero, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista, supervisión externa, autorizadas por la residencia de la obra y entregadas a la Dirección de Servicios Públicos.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I. V. A., a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**México, D. F., a 16 de Mayo de 2011.**

(Firma)

**Arq. Alejandro de la Torre Beteta**  
**Director General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero**  
**Responsable de la Convocatoria**

---

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 3**

El Director de Administración y Servicios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación relativa a la "Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, de Impresión y Reproducción" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de las mismas	Lectura de dictamen y fallo
30109001-004-11	En convocante \$1,400.00	18/mayo/2011	19/mayo/2011 10:00 horas	25/mayo/2011 10:00 horas	31/mayo/2011 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C210000174	Arillo metálico 1/2" color negro 75 piezas por caja	3	Caja
2	C210000024	Bolígrafo punta metálica tinta color negro punto mediano	5200	Pieza
3	C210000024	Bolígrafo punta metálica tinta color rojo punto mediano	600	Pieza
4	C210000204	Borrador para pizarrón blanco con imán	20	Pieza

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: [www.invi.df.gob.mx](http://www.invi.df.gob.mx) en el apartado de licitaciones, o bien en la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, México, D.F., Teléfono 51410300, extensiones: 5712 y 5719, de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.
- ✓ La venta de las bases será en la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, México, D.F., Teléfono 51410300, extensiones: 5712 y 5719, de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. El servidor público responsable de la Licitación: C.P. Jorge Nava Olivos, J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales. Los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, México, D.F.; El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en Peso Mexicano. No se otorgará anticipo para la presente licitación. Lugar y entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en el edificio de Canela número 660, Planta Baja en el Almacén, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, México, D.F., de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico uno que integra las bases de la licitación. El pago se realizará: 20 días naturales a la presentación de la factura, a través de transferencia electrónica. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**MÉXICO, D.F. A 16 DE MAYO DE 2011**

(Firma)

**C.P. SALVADOR PÉREZ BRIONES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### Dexia México Servicios, S.A. de C.V.

Balance General de Liquidación 31 de Marzo de 2011  
(Cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBILIDADES	\$1,204,002.00	COMPAÑÍA TENEDORA	0
		ACREEDORES DIVERSOS	0
		IMPUESTOS POR PAGAR	0
		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>0</b>
		<b>CAPITAL</b>	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,156,297.00
		PERDIDA DEL EJERCICIO	-\$2,296.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$1,204,002.00</b>	<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>\$1,204,002.00</b>
		<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$1,204,002.00</b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
José Luis Flores Álvarez  
Liquidador

### CIRUDERM , S.A. DE CV.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 17 DE FEBRERO DE 2011.

ACTIVO	50.000.00
TOTAL DE ACTIVO	50.000.00
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50.000.00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50.000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50.000.00

México, D.F. a 17 de Febrero de 2011

(Firma)

Liquid.: C. Jaime Marcelo Terrón Hurtado..

PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION DE OBRA GARANTE S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2011.

ACTIVO	0
TOTAL ACTIVO	0
TOTAL PASIVO	59560
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50000
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	109560
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	59560
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	0

México Distrito Federal a 31 de Marzo de 2011.

(Firma)

Liquid.: C. Sergio Guzmán Hernández

**CARLTON MEXICO, S.A. DE C.V.**

**RRC: CME9409264444**

Calle Nueva York No. 259 Int. 403

Col. Ampliación Nápoles

Delg. Benito Juárez C.P. 03810 México, D.F.

Balance General al 30 de abril de 2011

Pesos	
Efectivo	51,401
Impuestos por recuperar	52,151
<b>Total Activo</b>	<b>103,552</b>
Capital Social	138,741,614
Resultado Ejercicios anteriores	(136,907,286)
Resultado del ejercicio (Enero-Abril 2011)	(1,903,163)
Reserva Legal	172,387
<b>Total Capital</b>	<b>103,552</b>

(Firma)

Ivett Villar Jiménez

Liquidador

**DAXPRO CONSULTING S.A. DE C.V.**

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da a conocer que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 10 de Mayo de 2011. Se acordó Disminuir el capital social de la sociedad en su parte fija en la suma de \$12,500Pesos, Moneda Nacional, representado por 12,500 acciones nominativas con valor de Un Peso, Moneda Nacional, cada una de ellas, reformando en dicho sentido sus estatutos sociales. México, Distrito Federal, a 10 de mayo de 2011-05 Laura González Romero Presidente del Consejo de Administración.

(Firma)

**SERVICIOS EJECUTIVOS DEL PRADO, S. A. DE C. V.**

Balance Final de Liquidación al 15 de Marzo de 2011.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

A T E N T A M E N T E

(Firma)

JORGE GONZALEZ HERNANDEZ  
LIQUIDADOR

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOTO HAY, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****AL 28 DE FEBRERO DE 2011**

<b>ACTIVO</b>	<b><u>0</u></b>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b><u>0</u></b>
<b>PASIVO</b>	<b><u>0</u></b>
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b><u>0</u></b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>50,000</b>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b><u>-50,000</u></b>
<b>SUMA EL CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>0</u></b>
<b>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u><u>0</u></u></b>

(Firma)

**Lic. Eduardo Soto Hay Pintado**  
**Liquidador**

## SEGURIDAD Y PROTECCIÓN BACARIAS, S.A. DE C.V.

## AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 9 de septiembre de 2010, se autorizó disminuir el capital social mínimo fijo, que en la actualidad es de \$575,000 pesos, en un monto de \$250,000 pesos, para quedar en \$325,000 pesos.

México D.F., a 12 de abril de 2011.

Secretario del Consejo de Administración

(Firma)

Lic. José Luis Bracho Ortiz

## MEXICANA DE ESTRUCTURAS Y SEÑALAMIENTO VIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. MES000210TT8

ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Ventas	0.00
Costos y gastos	<u>0.00</u>
<b>Utilidad neta</b>	0.00

(Firma)

Daniel Blancas Reveles.  
Liquidador.

## MEXICANA DE ESTRUCTURAS Y SEÑALAMIENTO VIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. MES000210TT8

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

<b>Activo circulante</b>	<b>17,792.92</b>	<b>Suma el pasivo</b>	<b>0</b>
fijo	0		
Activo diferido	0	<b>CAPITAL</b>	
<b>Suma el activo</b>	<b>17,792.92</b>	Capital Social	50,000.00
		Pérdidas acumuladas	-32,207.08
		Suma el capital.	17,792.92
		<b>Suma el pasivo y el capital</b>	<b>17,792.92</b>

(Firma)

Daniel Blancas Reveles  
Liquidador.

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO 42 DE LO CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP: 1215/2009)

**E D I C T O****C. MARCELA CESEÑA MARQUEZ**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.R. GRUPO FINANCIERO BBVA, en contra de MARCELA CESEÑA MARQUEZ. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, mediante auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil diez, ordenó emplazar a la demandada MARCELA CESEÑA MARQUEZ por medio de edictos, al encontrarse el presente asunto dentro de los supuestos previstos por el artículo 1070 del Código de Comercio, haciendo de su conocimiento que existe una demanda instaurada en su contra en la que se le reclama el vencimiento anticipado del crédito otorgado mediante escritura pública 3,597, así como el pago de la cantidad de \$502,844.37 (QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.) por concepto de suerte principal, y demás prestaciones reclamadas en la presente demanda, concediéndosele un término de TREINTA DÍAS, para contestar la misma, el cual comenzará a transcurrir a partir del día siguiente hábil de la última publicación, quedando a su disposición en el local de éste Juzgado y ante la Secretaria en que se actúa, las copias simples para el traslado respectivo. - - - - RUBRICAS - - - -

México, D.F., a 27 de octubre de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. ADRIANA LETICIA JUÁREZ SERRANO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)





## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---





### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**ADOLFO ARENAS CORREA**

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**ADRIANA LIMÓN LEMUS**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana .....	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)